



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE
DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ**

BOGOTÁ D. C.

INFORME_23646

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

REALIZADO POR MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES S.A.S.

FEBRERO DE 2023

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	MARCO JURÍDICO	7
3.	GENERALIDADES SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA.....	8
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
5.	UBICACIÓN.....	9
6.	DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA	11
7.	FICHAS DE RIESGO	12
8.	PLAN ESTRATÉGICO	16
9.	PLAN INFORMÁTICO	26
10.	ACCIONES DEL PLAN INFORMATIVO	28

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. MARCO NORMATIVO.....	7
TABLA 2. FICHA CONFLAGRACIÓN	12
TABLA 3. FICHA DERRAME	13
TABLA 4. ENTIDADES.....	17
TABLA 5. FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS.....	20
TABLA 6. ENTIDADES DE RESPUESTA.....	27

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. PROCESO PRODCUTIVO	8
ILUSTRACIÓN 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
ILUSTRACIÓN 3. FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	9
ILUSTRACIÓN 4. ORGANIZACIÓN INTERNA	10

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

1. INTRODUCCION

La naturaleza, variedad y cantidad de sustancias químicas usadas en cada país varía, dependiendo de factores tales como la estructura económica del país y la estructura de sus sectores industriales y agrícolas. A nivel mundial existen más de 43 millones de sustancias químicas.¹ La producción de sustancias químicas a nivel mundial ha aumentado de un millón de toneladas en 1930 a los 400 millones actuales.

La industria química global contribuye a la prosperidad económica en cuanto a comercio y trabajo. No obstante, los químicos pueden causar daño irreversible a la salud humana y al medio ambiente, muchos de ellos tienen efectos potencialmente tóxicos para la salud y el medio ambiente.


Como resultado de la actividad económica, muchas sustancias químicas son liberadas al medio ambiente durante su producción y consumo; además, por accidentes o contingencia ocurridas durante su producción, transporte, almacenamiento y/o disposición final.

Teniendo en cuenta la complejidad del territorio de Colombia y el auge de la industria química y petroquímica, la Ley 99 de 1993 contempla entre los principios generales, en su artículo 1º numeral 9: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Ahora bien, este documento, en su parte inicial, establece de manera unificada en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, los lineamientos para la presentación a la Corporación de los Planes de Contingencia y Control de Derrames para su aprobación, por usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos; aclarando en todo caso, que estos términos tienen un carácter genérico, y en consecuencia, deben ser adaptados a la magnitud y particularidades de cada proyecto.

Estos lineamientos son concordantes con lo reglamentado en el Decreto 321 de 1999, y se elaboran con el fin de dar alcance a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 (Modificado por el Artículo 3 del Decreto 4728 de 2010) transformen, procesen transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia".

Teniendo en cuenta este precepto y que las rutas de las empresas transportadoras, usualmente, incluyen la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1401 de 2012, para definir la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia; esta norma en su parte considerativa argumenta las siguientes razones técnicas:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 3 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

En el cargue se hace la identificación, rotulación, empaque y embalaje de la mercancía, si aplica,

En el cargue se evalúa la selección de los recipientes y elementos para el transporte,

En el cargue se establece la condición de compatibilidad química de los materiales y sustancias objeto del transporte,

En el cargue se suministra la Tarjeta de Emergencia y Hoja de Seguridad al transportista, de tal manera que éste tenga la información para la atención de un evento contingente.

Con base en estos aspectos, esta norma estipula:


ARTÍCULO PRIMERO. Definir que, para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el acto administrativo que apruebe el plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, la autoridad ambiental competente deberá incluir como mínimo la obligación en cabeza del usuario de entregar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se llevan a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia.

PARÁGRAFO. Si durante el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia respectivo o si pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario deberá presentar nuevamente el plan de contingencia ante la autoridad ambiental para su aprobación.

Estas normas son concordantes con las que regulan la actividad de transporte de desechos, mercancías, residuos y sustancias peligrosas, tales como la Ley 253 de 1996, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera; y, el Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Además, estos lineamientos coinciden con lo determinado en el artículo 95 del Decreto 948 de 1995: "Obligación de planes de contingencia. Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el medio ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 4 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente para su aprobación."Teniendo en cuenta este recuento normativo, para elaborar el Plan de Contingencia, el interesado, además de dar aplicación al Decreto 321 de 1999 y a estos lineamientos, debe consultar de forma complementaria, las guías ambientales adoptadas por el MAVDT, las cuales constituyen un referente técnico, de orientación conceptual, metodológica y procedimental, como son: "Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos", "Guías ambientales para estaciones de servicio" y "Guías para manejo seguro y gestión ambiental de 25 sustancias químicas", entre otras.

Además de lo anterior, este documento fija los lineamientos para la presentación a la Corporación, para su aprobación, de los Planes de Contingencia de los sistemas de control de emisiones atmosféricas por fuentes fijas, el cual debe ser ejecutado durante la suspensión del funcionamiento de estos sistemas.

Ahora bien, los responsables de contar y presentar a la Corporación para su aprobación el plan de contingencia, según las siguientes normas, pueden ser:

Decreto 3930 de 2010, modificado por el Decreto 4728 de 2010, los usuarios que: manufacturen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud o los recursos hidrobiológicos.

Decreto 1609 de 2002, el remitente y/o propietario de la mercancía, el destinatario de la carga, la empresa que transporta mercancías peligrosas.

Resolución MAVDT 909 de 2008, el responsable de la actividad que cuente con fuentes fijas de emisión con sistemas de control.

Para la aprobación del plan de contingencia, el usuario debe allegar lo siguiente.

Documento plan de contingencia en medio físico y magnético en formato PDF.

Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.

Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.


Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.

Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.

Certificado actualizado del registro de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.

Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.

Costo del proyecto, obra o actividad. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.


	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 5 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

En caso de corresponder a una actividad de transporte, sólo aplican los numerales: 1, 2, 3, 4 y 8.

Para la actividad de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, si el usuario pretende realizar el cargue de sustancias diferentes a las aprobadas en el plan, o si pretende variar la ruta inicialmente aprobada, deberá presentar un nuevo plan de contingencia el cual deberá surtir todo el proceso de aprobación.

La presentación del Plan de Contingencia con sujeción a los lineamientos contenidos en este documento, no limita de manera alguna la facultad que tiene la Corporación de solicitar al interesado la información adicional que considere indispensable para evaluar y decidir respecto del plan, a pesar de que la misma no esté contemplada en los lineamientos, ni garantiza el otorgamiento de la respectiva aprobación.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 6 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

2. MARCO JURÍDICO

Tabla 1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Consagra el título VIII a la temática de desastres. Crea el Comité Nacional de Emergencias
Decreto-ley 1547 de 1984	Crea y organiza el fondo Nacional de Calamidades
Ley 1523 de 2012	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y el SINA
Decreto 93 de 1998	Plan Nacional para la prevención y atención de desastres
Decreto 321 de 1999	Plan Nacional contra derrames de Hidrocarburos
Decreto 948 de 1995	Sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire
Decreto 1609 de 2002	Reglamenta al transporte terrestre de sustancias peligrosas
Decreto 4741 de 2005	Reglamenta la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución MAVDT 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
Decreto 3930 de 2010	Reglamenta sobre usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 4728 de 2010	Modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010
Decreto 2820 de 2010	Reglamenta la Ley 99 de 1993, sobre Licencias Ambientales
Resolución MADS 2153 de 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010.
Resolución MADS 1401 de 2012	Señala el criterio para definir la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia.

Fuente: MAC SAS, 2023.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

3. GENERALIDADES SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA.

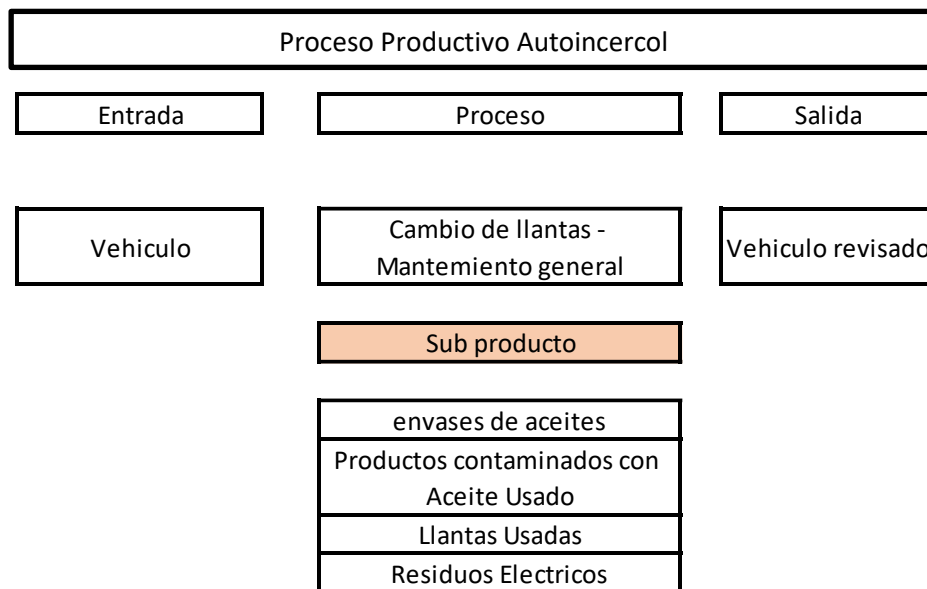
El plan de contingencia es un documento que establece una estrategia de respuesta para atender un derrame, define las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, provee una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias de la contaminación y sugiere cursos de acción para hacer frente al derrame, de manera que se permita racionalizar el empleo de personal, equipos e insumos disponibles, decreto 321 de 1999.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Auto Inversiones Colombia S.A es una empresa colombiana con más de veinte años de experiencia en el sector automotriz, enfocada en la prestación del servicio integral de mantenimiento con suministro de repuestos para vehículos multimarca livianos, pesados, tracto camiones, maquinaria; ofrecemos a nuestros clientes seguridad y confianza en cada uno de los servicios prestados.

Nuestro proceso productivo cuenta con la siguiente distribución:

Ilustración 1. Proceso Productivo



Fuente: MAC SAS, 2023.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

5. UBICACIÓN

Auto Inversiones Colombia S.A se encuentra ubicada en la Ciudad de Bogotá en la localidad de Fontibón Barrio Montevideo, nomenclatura Av Boyacá 22-70.

Ilustración 2. *Ubicación Geográfica*




Fuente: Google Earth, 2023.

Ilustración 3. *Fachada del Establecimiento*






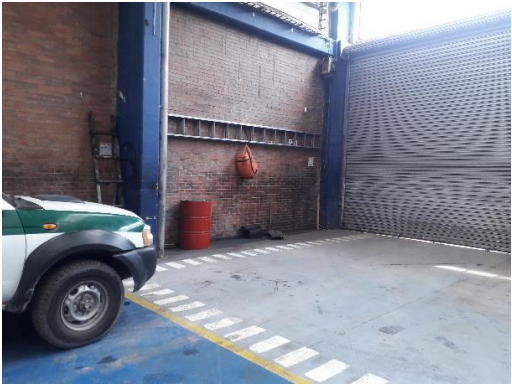


Fuente: MAC SAS, 2023.

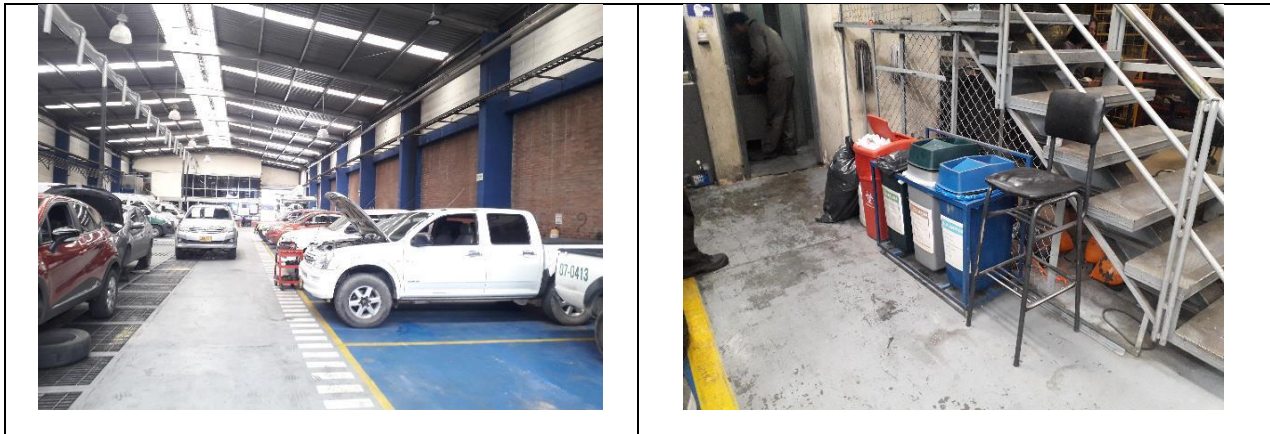
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 9 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

Ilustración 4. Organización interna

<p>Area Administrativa</p> 	<p>Almacenamiento de aceites</p> 
<p>Almacenamiento de Aceites</p> 	<p>Punto de Almacenamiento de Residuos</p> 
<p>Patio de Operación</p> 	<p>Patio de Operación</p> 
<p>Patio de Operación</p>	<p>Punto Ecologico</p>


AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023



Fuente: Autoinvercol, 2023.

6. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA

La empresa cuenta con el respectivo departamento de gestión ambiental el cual se encarga de gestionar de manera adecuada todos los aspectos e impactos generados por las diferentes áreas. EL departamento de gestión ambiental realiza inspecciones periódicas a toda el área de mayor generación de impacto, la cual es cambio de aceite se establece lo siguiente: la zona de lubricación se encuentra debidamente demarcada, el piso donde se realizan los cambios de aceites y mantenimientos son impermeables y permiten la rápida limpieza de cualquier derrame el cual evita cualquier contaminación con las fuentes de aguas (lejos de drenajes), el área no cuenta con conexiones al sistema de alcantarillado y cuenta con una buena aireación y se encuentra aseado en todo momento. Se cuenta con un sistema de drenaje por bombeo el cual impide que exista una fuga al momento de los cambios de aceites y el área de almacenamiento cuenta con diques de contención. Con base en lo anterior y lo establecido en la matriz se establecen las siguientes fichas de manejo de riesgo:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 11 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

7. FICHAS DE RIESGO

CASO DE INCENDIO

Tabla 2. Ficha Conflagración

FICHA No 1			
PROCESO ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO			
1 IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Auto Inversiones Colombia S.A			
DIRECCIÓN	VEREDA	MUNICIPIO	
Av Boyacá 22-70	N/A	Bogotá	
DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL		
Cundinamarca	Oscar Espitia		
2 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO			
FECHA DE LA ELABORACIÓN	TIPO	ESTRUCTURAL:	NO ESTRUCTURAL: X
Diciembre de 2022			
OBJETIVO			
Establecer medidas de control temporal ante una posible conflagración de aceite nuevo y usado en las instalaciones de la empresa.			
META			
Evitar daños ambientales y sociales por consecuencia de un posible incendio en las instalaciones			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA			
Capacitación al personal ante los procedimientos de respuestas, responsables y medidas de contingencia al momento de presentarse una emergencia.			
Realizar simulacros 2 veces al año al personal operativo y administrativo en caso de emergencia.			
RESPONSABILIDAD: Jefe de Emergencias		PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: 6 meses	
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:			

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023


FICHA No 1							
Establecer mecanismos eficientes de comunicación con las unidades administrativas especiales de cuerpo de bomberos y SDA.							
Contemplar recursos necesarios para la atención de una posible emergencia en caso de incendios.							
Establecer procedimientos y responsables, planes de acción y responsables en caso de una posible emergencia.							
Programar de simulacros.							
3 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE REDUCCIÓN							
NOMBRE DE LA MEDIDA	COSTOS	CRONOGRAMA					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
CAPACITACIONES	\$ 400.000	X					
INSUMOS	\$ 900.000						
SIMULACRO	\$ 600.000		X				
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:		INDICADORES DE SEGUIMIENTO					
Evaluación periódica de las diferentes capacitaciones al personal.		Evaluación de conocimiento.					
Reuniones de rendición de cuentas		Cantidad de capacitaciones realizadas / cantidad de capacitaciones propuestas					
		Indicadores de PGIRS					

Fuente: MAC SAS, 2023.

CASO DE DERRAMES

Tabla 3. Ficha Derrame

FICHA No 2
PROCESO ALMACENAMIENTO DE ACEITE USADO
1 IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Auto Inversiones Colombia S.A

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 13 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

FICHA No 2			
DIRECCIÓN Av Boyacá 22-70		VEREDA N/A	MUNICIPIO Bogotá
DEPARTAMENTO Cundinamarca		REPRESENTANTE LEGAL Oscar Espitia	
2 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO			
FECHA DE LA ELABORACIÓN Diciembre de 2022	TIPO	ESTRUCTURAL:	NO ESTRUCTURAL: X
OBJETIVO			
Establecer medidas de control temporal ante un posible derrame de aceite nuevo y usado en las instalaciones de la empresa.			
META			
Evitar daños ambientales y sociales por consecuencia de un posible derrame de aceites			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA			
Capacitación al personal ante los procedimientos de respuestas, responsables y medidas de contingencia al momento de presentarse una emergencia.			
Realizar simulacros 2 veces al año al personal operativo y administrativo en caso de emergencia.			
RESPONSABILIDAD: Jefe de Emergencias		PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: 6 meses	
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:			

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

FICHA No 2							
<p>Establecer mecanismos eficientes de comunicación con las unidades administrativas especiales de cuerpo de bomberos y SDA.</p> <p>Contemplar recursos necesarios para la atención de una posible emergencia en caso de un derrame.</p> <p>Establecer procedimientos y responsables, planes de acción y responsables en caso de una posible emergencia.</p> <p>Programar de simulacros.</p>							
3 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE REDUCCIÓN							
NOMBRE DE LA MEDIDA	COSTOS	CRONOGRAMA					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
CAPACITACIONES	\$ 400.000	X					
INSUMOS	\$ 900.000						
SIMULACRO	\$ 600.000		X				
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:		INDICADORES DE SEGUIMIENTO					
Evaluación periódica de las diferentes capacitaciones al personal.		Evaluación de conocimiento.					
Reuniones de rendición de cuentas		Cantidad de capacitaciones realizadas / cantidad de capacitaciones propuestas					
		Indicadores de PGIRS					

Fuente: MAC SAS, 2023.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

8. PLAN ESTRATÉGICO

FILOSOFÍA

Garantizar mediante las estrategias y acciones de prevención control y atención de eventos la mínima afectación a terceros, medio ambiente y la continuidad del negocio. pensando en el bienestar de sus trabajadores, la comunidad y el medio ambiente; elaborar el plan de contingencias y emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas que hacen parte de sus actividades. De igual manera busca proteger y garantizar la no afectación de zonas de interés de la comunidad circunvecina.

OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias y acciones de minimización, mediante la capacitación, prevención y atención de manera rápida y eficaz de los eventos que se puedan producirse.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer métodos de organización y respuesta, así como asignar responsabilidades y funciones a las personas involucradas en el plan, para responder de manera oportuna en la atención de los derrames o fugas de hidrocarburos que se presenten.

Definir mecanismos de notificación interna, niveles de activación de ayuda externa, para la atención de la contingencia en forma adecuada.

Establecer sistemas de control para proteger o minimizar las consecuencias nocivas sobre comunidades y medio ambiente que se generen por los diferentes riesgos identificados.

Establecer los procedimientos y equipos necesarios para el control y respuesta de la emergencia con el fin de mitigar su consecuencia.


Involucrar en la respuesta estratégica a los Comités Locales y/o Regionales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) de que trata el Artículo 60 del Decreto 919 de 1989, que suministran un importante apoyo para la activación y puesta en marcha del Plan de Contingencia.

ALCANCES

El presente Plan de Contingencia aplica para toda eventualidad de derrame o fuga de hidrocarburos y sus derivados que se presenten, que afecten o pueda llegar a afectar a terceros, el medio ambiente o la continuidad del negocio.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

El Plan de contingencia será coordinado por el jefe de Emergencias quien brindará todo el apoyo logístico que se requiera y el comandante operativo quien estará coordinando las acciones operativas del plan.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 16 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

- Comité operativo local del Plan Nacional de Contingencia.

El Comité Operativo Local de la zona que conforma el Plan Nacional de Contingencia, está integrado por las siguientes entidades, de las cuales se especifica su función.


Tabla 4. Entidades

ENTIDAD	FUNCIONES
Cruz Roja Colombiana	Atención Pre hospitalaria búsqueda y
	Rescate, comunicaciones. Apoyo logístico.
Defensa Civil Colombiana	Búsqueda y rescate Comunicaciones. Apoyo
	logístico Evacuación
Cuerpo de Bomberos	Extinción de incendios. Apoyo logístico. Evacuación
SDA	Secretaría del comité. Información
	Comunitaria
Fuerzas Armadas	Seguridad del área del derrame. Apoyará las actividades con personal y maquinaria. Comunicaciones
SDA	Control y manejo de cuencas y
	Vertimientos. Asesoría Ambiental
Las Juntas de Acción Comunal	Apoyo Logístico e Información
	Comunitaria.
Servicios seccionales de salud. Atención médica Local.	Apoyo Logístico e Información
	Comunitaria.

Fuente: MAC SAS, 2023.

- RECURSOS PARA LA MITIGACION AMBIENTAL

Para la ejecución de las actividades económicas de la empresa se cuentan con un kit anti derrames en cada área, extintores, maquinaria de bombeo para recolección de aceites.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 17 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

- PLAN DE DEVULGACION Y SOCIALIZACION

Todo el personal de la empresa que se encuentra laborando deberán conocer el Plan de Contingencia y específicamente estar informados y capacitados sobre su responsabilidad ante un eventual derrame o fuga de hidrocarburos.

Se socializará el Plan de Contingencia a los participantes del mismo con el fin de definirles sus funciones y responsabilidades además de divulgarles la siguiente información:

Organigramas.

Áreas de responsabilidad y alcance del Plan.

Reportes y/ o notificaciones.

Causas de derrames.

Criterios de actuación del Plan de Contingencia.

Manejo de equipos. Disposición del material recuperado y limpieza total.

- ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES Y EQUIPO DE RESPUESTA – PLAN DE CONTINGENCIA

El Equipo de Respuesta del Plan de Contingencia, debe ejecutar todas las actividades necesarias e indispensables para atender adecuada y oportunamente los diferentes riesgos identificados, garantizando una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad de la operación, garantizando la protección de la salud y bienestar de las personas; el menor deterioro ambiental y menor daño a los bienes de la comunidad (Fuente: Plan Nacional de Contingencia). Dicho Equipo, será dirigido, controlado y coordinado por el “jefe de Emergencia”.

- FUNCIONES ESTABLECIDAS -JEFE DE EMERGENCIAS

ANTES


Reunirse anualmente con el Comité Operativo Local del Plan Nacional de Contingencia para la revisión y actualización de los Planes de Ayuda Mutua donde aplique, así como el Plan de Contingencia propio.

Mantener actualizado el Plan de contingencia.

Mantenerse informado de los progresos en las técnicas y equipos para el control y atención de emergencias.

Mantener un proceso continuo de capacitación, simulacros y entrenamiento conforme se establecen para cada riesgo identificado.

Mantener en perfecto estado de funcionamiento, adecuadamente ubicado y señalizado los equipos de control y respuesta con que cuenta.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 18 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

DURANTE

Dirigir y coordinar todas las actividades necesarias para atender la emergencia. Activar cuando se requiera el Plan Nacional de Contingencia solicitando apoyo al CLOPAD, CREPAD o las autoridades competentes. Con el fin de tomar medidas de acción inmediata.

Tomar las medidas de protección necesarias para evitar consecuencias negativas a la vida humana, al medio ambiente, comunidad y propiedad, incluyendo la recolección y disposición final de los residuos generados.

Proveer el apoyo de personal, equipo y logística requerido durante la emergencia.

Dirigir la operación interna durante la emergencia bajo las directrices de los procedimientos operativos establecidos para la atención de emergencias mientras llega el organismo competente.

Integrar el Comité Técnico Operativo del Plan Nacional de Contingencia en caso de que el PNC se active.

Toma de muestras, fotografías y evidencias necesarias para determinar las causas y responsabilidades legales derivadas del derrame e información necesaria para remitir a las autoridades competentes cuando se requiera.

DESPUÉS

Preparar un informe detallado sobre las actividades realizadas durante la emergencia, justificando las decisiones tomadas y los resultados obtenidos.

Mantener registro de los gastos y recursos utilizados.

Enviar los informes de notificación a las entidades competentes en caso de requerirse.


1. PLAN OPERATIVO

Dependiendo del evento se tomarán las decisiones y acciones para afrontar y controlar adecuada y eficazmente el respectivo derrame o fuga de hidrocarburo y sus derivados, teniendo en cuenta los recursos con que se dispone. El plan operativo define las bases y los mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo al Plan de Contingencia, o su eventual activación.

- PROCEDIMIENTOS BASICOS OPERATIVOS:

➤ NOTIFICACION DEL EVENTO

La notificación es la herramienta que permite dar a conocer la ocurrencia de una contingencia a las entidades correspondientes, para alertar sobre una posible cooperación en la atención y manejo de la misma.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 19 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

La notificación de un evento, está conformado por el reporte inicial, el cual relaciona aspectos generales como tamaño, origen, localización, hora, volumen estimado etc.; y un Reporte final, en el cual se describe de manera detallada las circunstancias del derrame, su atención y control.

El informe inicial se debe realizar cuando se presente un evento o cuando la compañía lo estime necesario por la magnitud y afectación del evento, diligenciando el formato “Notificación del derrame” por el comandante operativo el cual debe ser enviado dentro de las 24 horas después de haberse presentado el mismo; por el jefe de emergencias al Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD) y a la SDA.

Tabla 5. Formato de notificación de eventos.

		Xx	
NOTIFICACIÓN DEL DERRAME DE HIDROCARBUROS		XXXX	
Plan nacional control derrames de hidrocarburos y sus derivados			
Entidad o empresa encargada de la atención del derrame:			
Actividad económica:			
Funcionario responsable del reporte:			
Teléfono:		Fax:	
Fecha de detección del			
Nombre de persona que detecto el derrame:			
Origen del derrame (fuente del derrame, si se tiene determinado):			
Ubicación (Departamento, Municipio o vereda):			
Reseña del área afectada: (elabora un esquema del sitio del derrame, superficie afectada y área de			
Nombre producto derramado:			
Código naciones unidas (si se tiene):		Datos ficha de seguridad (si se tiene):	
Caracterización del producto derramado.			

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

	NOTIFICACIÓN DEL DERRAME DE HIDROCARBUROS				Xx
					xxxx
Tóxico cancerígeno					
Teratógeno					
Mutagenico					
Cantidad estimada del derrame:			Kg		Ton
Identificación de causas:	Definidas		Por definir		No definidas
Existe alguien atendiendo el si				No	
Afectación a recursos naturales - terrenos – instalaciones.					
Afectación a comunidades:					

Fuente: MAC SAS, 2023.


- INFORME FINAL DEL DERRAME

Una vez se haya controlado el evento y se hayan realizado las acciones de limpieza y recuperación del área afectada, se deberá realizar el informe final el cual será remitido dentro de los veinte (20) días contados a partir del día de la ocurrencia del evento a la Corporación Autónoma Regional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a la Coordinación Nacional del Plan Nacional de Contingencia. Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha y Hora del Suceso y fecha y hora de la “Notificación de Derrame”.
- Fecha y Hora de Finalización de la emergencia.
- Localización del derrame.
- Origen del derrame.
- Causa del derrame.
- Volumen del derrame.
- Determinación de áreas afectadas (Terrenos, Recursos Naturales, Instalaciones).
- Determinación de Comunidades afectadas.
- Plan de Acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control del derrame.
- Descripción de medidas de prevención y mitigación adoptadas.
- Apoyo necesario (solicitado / obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades gubernamentales.
- Estimación de Costos de Contención, recolección y almacenamiento.

El informe final será elaborado por el comandante operativo con el apoyo del jefe de emergencias y el equipo interdisciplinario de la empresa.

- ACTIVACION INMEDIATA DE LOS NIVELES DE RESPUESTA

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 21 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

NIVEL 1: ACTIVACIÓN PLAN LOCAL DE CONTINGENCIA PLC

En este tipo de eventos, el Plan de Contingencia Local de la empresa, se activa su máximo nivel de respuesta, manejado totalmente bajo la Organización del Plan de Local de Contingencia. En caso de que el sitio de ocurrencia del derrame se encuentre muy alejado del área de influencia del Plan Local de Contingencia de la empresa responsable por el derrame, debe activar el Nivel 2 del PNC mediante el CLOPAD (Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres) quien debe asumir el mando de las acciones inmediatas de control del derrame, mientras la empresa encargada se hace presente en el lugar de la emergencia.

NIVEL 2: ACTIVACIÓN DEL PNC A TRAVÉS DE LOS PLC

Ocurre cuando el derrame o fuga es mayor y supera la capacidad de respuesta contemplada dentro del PLC de la compañía o afecta a comunidades o medio ambiente y requiere de apoyo de entidades externas o cuando ocurre en zonas remotas donde la cobertura de dicho plan no tiene acceso o respuesta oportuna.

- SISTEMA NACIONAL PAD

El Plan Nacional de Contingencia se activa manteniendo las operaciones de control bajo el mando del área operativa que solicitó la activación. Los recursos suministrados por el PNC son administrados y controlados a través de la estructura estratégica del PLC, en coordinación con CLOPAD y/o CREPAD.

Nivel 3: Activación total instantánea del PNC - Sistema Nacional PAD

Nivel 3.1: Desastre - volumen y severidad mayor fuera de la zona de cobertura de PLC


El derrame o fuga está totalmente fuera de control del área operativa local, y excede la capacidad de respuesta de los sistemas locales o regionales de ayuda mutua. El jefe de la emergencia activa toda la organización del PNC y éste se pone en marcha, se abre un puesto de comando regional en la zona definida por el PNC según la localización del evento, y se utiliza la estructura operativa de la empresa afectada vigente hasta el momento, con asistencia Comité Operativo Nacional del PNC.

- FUNCIONAMIENTO – PLAN DE ACCION PARA EL CONTROL DE DERRAME
 - Esquema Básico de la Atención a la Emergencia

Como ya se mencionó en el Plan Estratégico, el Plan de Contingencia cuenta con un equipo de respuesta, el cual se activará en el momento de un eventual derrame de hidrocarburos y sus derivados, y tomará las decisiones y acciones inmediatas para su atención, siguiendo los planes de acción establecidos en el Plan de emergencias.

- Atención, respuesta y recuperación - derrame o fuga

Adicional a las estrategias de implementación y las acciones propuestas en las fichas de identificación de riesgo las cuales se deben aplicar a cada uno de los involucrados y a los diferentes riesgos a continuación

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 22 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

se presentan los procedimientos de respuesta y recuperación cuando se presente eventos de derrame o fugas y el plan de recuperación (hidrocarburos o sus derivados.)

➤ Derrame de líquidos (hidrocarburos y sus derivados) en suelo:

Estime la ruta y dirección de evacuación del producto con el fin de verificar si es posible contener la pluma e impedir que se dirija a los sistemas de drenaje cercanos.

Si hay alcantarillas que puedan ser alcanzadas, establezca barreras con plástico, lonas, material oleofílico, tierra o arena. Si no es posible evitar que el producto se vierta a las alcantarillas, notifique a la población “aguas abajo” y a las autoridades competentes.

No aplique agua

Dentro del área afectada verifique con un explosímetro o fotoionizador la afectación de cajas subterráneas de servicios públicos circundantes al área afectada (Alcantarillado, energía, teléfonos) con el fin de controlar vapores de combustible (VOC's) y establecer puntos de recolección de producto. Registre durante una semana como mínimo, la información en el formato de niveles de VOC's encontrados en cada una de las estructuras subterráneas identificadas.

En caso de encontrarse en cajas subterráneas en el área afectada niveles de explosividad superiores 2% y/o 100 ppm de VOC's, se debe establecer un programa de limpieza y monitoreo para neutralizar con producto inhibidor de vapores como por ejemplo simple green, para asegurar el control de los mismos.

Si no hay posibilidades de retención del producto determine el área de afectación y evacue las personas afectadas por el evento.

Si el flujo es controlado y los puntos de captación funcionan, recoja el producto y establezca con el control de inventarios el volumen fugado para determinar la cantidad de producto que se debe recuperar.


Haga una limpieza y remediación ambiental de la zona afectada por el siniestro de acuerdo como lo establezca la autoridad ambiental competente.

Todo residuo o material contaminado debe disponerse en entidades que cuenten con la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental de la jurisdicción, del mismo modo cuando se realice la entrega de dichos residuos, estos deberán estar debidamente rotulados con los Stickers de Residuos peligrosos. El administrador de la EDS deberá solicitar el acta de transporte entrega y el certificado de disposición final.

➤ Derrame de líquidos (hidrocarburos y sus derivados) en agua:

Suspenda de inmediato el proceso o procesos involucrados con la fuga o derrame y determine si puede interrumpir la salida de producto, cerrando válvula, taponado los orificios de fuga, apagando bombes, etc.

Si no es posible detener la fuga, verifique la posibilidad de trasvasar parcial o temporalmente el producto a un contenedor o caneca entre otros.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 23 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

Contenga al máximo el producto que puede ser vertido al cuerpo de agua usando para ello cualquier medio, tal como dique y barreras, sacos de arena, montículos de tierra, canales de desviación, etc.

Determine si el líquido derramado es soluble o no en agua y si lo es, se debe dar aviso a la población afectada aguas abajo y autoridades del sector y si el derrame es a un río que fluye rápidamente, usando la información del caudal y la velocidad estimada del agua, se informa a la población y autoridades la distancia aproximada hasta donde el producto podría llegar aguas abajo.

Si el líquido no es soluble en agua, determine la velocidad de desplazamiento de la mancha y defina de acuerdo a ella uno o varios “Puntos de control y recuperación de producto” utilizando barreras de contención.

Establezca con las autoridades ambientales los puntos de monitoreo y defina las caracterizaciones que se deben realizar (parámetros de benceno y TPH), con el fin de verificar la calidad del agua y determinar las acciones a implementar para garantizar que poblaciones aguas abajo no se afecten por el evento.

Recupere el producto derramado utilizando bombas de succión, materiales absorbentes, barreras, entre otros.

Limpie las áreas o zonas afectadas, incluyendo playas o riveras y desarrolle la planeación para las actividades de remediación ambiental en suelo, si ello es necesario.

Todo residuo o material contaminado debe disponerse en entidades que cuenten con la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental de la jurisdicción, del mismo modo cuando se realice la entrega de dichos residuos, estos deberán estar debidamente rotulados con los Stickers de Residuos peligrosos tal y como se establece en el PGIRS de la empresa. El administrador deberá solicitar el acta de entrega y el certificado de disposición final.


- EN CASO DE INCENDIO

Quien detecte el fuego debe dar la voz de alarma, si tiene funciones dentro del plan, actuaría de acuerdo a ello, si no, debe evacuar hacia los sitios preestablecidos.

Si está cerca de un extintor: tómelo e intente controlar el fuego si es posible.

Si está cerca de los controles de energía: (switches, tacos o fusibles), bájelos (apáguelos),

- corten el suministro de energía.
- Suspnda el llenado a vehículos y ordene su retiro.
- Si está recibiendo el producto por el carro tanque, suspenda la operación.
- Ordene el retiro del carro tanque de inmediato.
- Colabore en su evacuación.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 24 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

¿Qué hacer después de la contingencia?

➤ Reporte

El reporte de derrames dependerá de la dimensión de la contingencia. En principio no se requiere reporte de derrames menores a autoridades ambientales, solamente debe realizarse un informe interno a que puede ser solicitado por la autoridad ambiental competente.

¿Qué hacer después de la contingencia?

➤ Reporte de la contingencia

De manera similar a la contingencia de fuga, se reportará a la SDA y a la Empresa de Acueducto de Bogotá lo sucedido (En caso de tener contacto con el sistema de alcantarillado), con base en lo normado al respecto. El reporte del derrame es más simple que el de una fuga; en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó el derrame y una explicación de las acciones de emergencia desarrolladas. Tal vez el punto más importante del reporte es la determinación de si hubo un control total del derrame.

➤ Acciones de remediación

Si después de adelantar las medidas de emergencia se determina que el aceite sobrepasó los límites prediales, de acuerdo con la respectiva caracterización de impactos ambientales generados, si llegare a requerirse, se iniciaran las acciones de remediación respectivas de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable o los estándares establecidos para ello en el sector económico al que pertenece y tal remediación dependerá del respectivo análisis técnico y económico.


- FINALIZACION DE LA CONTINGENCIA

Una vez finalizada la Contingencia, el jefe de Emergencia, deberá desarrollar una serie de actividades con el propósito de evaluar las consecuencias derivadas de la Contingencia y definir las acciones de limpieza y descontaminación (en caso de derrame) del sitio afectado. Así mismo, deberá conocer el estado de los equipos, para de esta forma coordinar la reposición de las partes gastadas y la reparación de las que hubiesen presentado fallas operacionales.

- EVALUACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Después de finalizada la emergencia y con base en los reportes diarios de las operaciones de las bitácoras se realizará una evaluación detallada de la efectividad del PLC, teniendo como referencia la eficiencia en el control y atención de la emergencia además de la recuperación del sitio afectado.

La evaluación del PLC deberá ser realizada por el jefe de Emergencia y deberá determinar los aspectos positivos o negativos más importantes a tener en cuenta para la reformulación y rediseño del PLC en caso

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 25 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

de requerirse, basado en la experiencia obtenida a raíz del plan de emergencia y contingencia desarrollado para la atención del evento. Para la realización de esta evaluación se debe revisar y actualizar en caso de ser requerido los siguientes aspectos:

Niveles de respuesta de la empresa.

La matriz de riesgo y aspectos ambientales.

Funciones y responsabilidades dentro de la organización del Plan de Contingencia.

Relación con los CLOPAD (Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres) y CREPAD (Comité Regional para la Prevención y Atención de

Desastres respectivos) en relación con el apoyo prestado en la emergencia.

Canales de información a la comunidad.

Equipos para el control de la emergencia.

Sistemas de comunicaciones.

Programa de entrenamiento y simulacros.

Estructuración del Plan Informático. Existencia de planchas, mapas, planos.

Información de áreas críticas, inventarios de equipos listados de control, de autoridades, etc.

9. PLAN INFORMÁTICO


Este plan de información se divide en una etapa de comunicación del riesgo y la segunda en los procesos de información general y transversal a todo el Plan de Contingencia. El proceso de comunicación en la gestión de riesgo, concebido no sólo desde el objetivo de informar a los actores involucrados con el proyecto sino también educarlos hacia una cultura preventiva, requiere de una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso para lograr una estrategia efectiva de comunicación para la reducción de los riesgos.

OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos de comunicación del riesgo a todos los actores sociales involucrados en el proyecto, mediante campañas de capacitación y entrenamiento, que difundan conocimiento sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, para la creación de una cultura preventiva.

OBJETIVO ESPECIFICO

Difundir conocimientos a las comunidades, personal del proyecto, instituciones, entidades y organizaciones interesadas, sobre los riesgos identificados para el proyecto y sus respectivas medidas

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 26 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

Establecer un contacto directo con las comunidades y los actores interesados, para brindarles la información correspondiente a los riesgos identificados para el proyecto y sus respectivas medidas.

Asignar voceros responsables de emitir información, rápida, confiable y transparente mediante la definición de mensajes claves y el uso eficiente de canales de comunicación.

Preparar y fortalecer las capacidades de quienes están a cargo del manejo de las contingencias mediante la constante preparación de todos los actores involucrados en la respuesta y de la comunicación permanente con la población vulnerable para prevenir los riesgos y/o responder adecuadamente a estas situaciones cuando inevitablemente acontecen.

Identificar los canales por cuales las comunidades y personal del proyecto recibe e intercambia información sobre diversos temas: medios de comunicación. • Identificar los medios de comunicación que estén en disposición de contribuir con los esfuerzos locales para evitar o mitigar los desastres.

ACTORES PRINCIPALES PARA LA ATENCIÓN

Tabla 6. Entidades de respuesta

Entidad	Dirección	Correo	Teléfonos
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia	contactenos@gestiondelriesgo.gov.co	601-5529696
Cruz Roja Colombiana, Seccional Cundinamarca Bogotá	Carrera 68 No. 68B-31 Bogotá	info@cruzrojabogota.org.co	746 0909
Alcaldía de Puente Aranda	Cl. 4 #31D-30, Puente Aranda,	NA	13648460
Cuerpo de Bomberos Puente aranda	Cl. 20 #68A-06, Bogotá	bomberospuentearanda@gmail.com	13822500
Alcaldía Bogota	Cra 8 N° 10-65	contactenos@bogota.gov.co	860 0466
Comando de Policía	Calle 7 No. 4-81	decun.ecalera@policia.gov.co	860 0055

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE ACEITES SEDE AVENIDA BOYACÁ	INF_23646
		Versión 0
		Febrero de 2023

Entidad	Dirección	Correo	Teléfonos
Base Militar	Vereda San José	N.D.	860 1804 860 1524
ECOPETROL	Carrera 13 No. 36-24 Bogotá	N.D.	234 4000
Clínica occidente	Av. de las Américas #71C - 29, Bogotá	NA	<u>601) 4254620</u>
Servicio de Ambulancias	Bogota	info@Medicalglobal.com.co	3044135007
Secretaría Distrital de Ambiente	Av Caracas No 57 12	<u>atencionpae@ambientebogota.gov.co</u>	860 0466 Ext. 116
Empresa de Acueducto de Bogotá	Av. Calle 24 No. 37-15 Bogotá		Línea 116 344 7000


Fuente: MAC SAS, 2023.

10. ACCIONES DEL PLAN INFORMATIVO

El jefe de emergencia deberá armonizar el plan de contingencia junto con los demás actores involucrados:

Charla a la gestión del riesgo Se difundirá una charla dinámica de máximo 45 minutos, empleando ayudas audiovisuales (vídeo) sobre las experiencias en manejo y atención de emergencias. Esta charla será a modo de experiencia, como una iniciativa de motivación para que los voceros se identifiquen con la necesidad de prevenir y buscar reducir los riesgos a los cuales se exponen durante el proyecto.

Campañas y reflexiones educativas Dentro de las capacitaciones y entrenamiento en la parte de comunicación del riesgo, el gestor social asignará labores a los voceros de construir mensajes educativos sobre el valor de la vida, el autocuidado, sobre inteligencia emocional, seguridad emocional y otros valores que creen positivos y motivación actitudinal en el proyecto, para que se establezca un ambiente de confianza y seguridad en el proyecto.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	Página 28 de 15
	CAROLINA CHINCHILLA	LEONARD SÁNCHEZ	LEONARD SÁNCHEZ	

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 1 DE 81

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Bogotá D.C MAYO de 2023

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 2 DE 81

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	6
JUSTIFICACION	7
ALCANCE Y COBERTURAS	8
OBJETIVOS	9
POLITICA DE EMERGENCIAS	10
1. MARCO DE REFERENCIA	11
1.1 Histórico	11
1.2 Legal	11
1.3 Conceptual	16
2. INFORMACIÓN GENERAL	19
2.1 Infraestructura Sede Principal	22
2.2 Servicios	22
3. RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.....	23
3.1 Recurso Humano.....	23
3.2 Recurso Físico	23
3.3 Recurso Financiero	23
3.4 Soporte Técnico	23
3.4.1 Comité Operativo de Emergencias.....	23
3.4.1.1 Funciones C.O.E.	24
3.4.1.1.1 Funciones director Emergencias	25
3.4.1.1.2 Funciones Coordinador seguridad Física	26

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 3 DE 81

3.4.1.1.3	Funciones Coordinador Apoyo Interno	27
3.4.1.1.4	Funciones Coordinador Apoyo Externo y Recurso Humano	27
3.4.1.1.5	Funciones Coordinador Comunicaciones	28
3.4.1.1.6	Funciones Coordinador de Brigada Emergencias	29
3.5	Puesto de Mando Unificado	30
3.5.1	Requerimientos	30
3.6	SOPORTE OPERATIVO	31
3.6.1	Brigada de Emergencias	31
3.6.2	Organigrama de la Brigada	31
3.6.3	Funciones de la Brigada	32
3.6.4	Programa de Capacitación de la Brigada	34
4.	ANALISIS DE VULNERABILIDAD	36
4.1	Objetivos Específicos	36
4.2	Metodología	36
4.2.1	Análisis Riesgo Zurich	36
4.3	Tipos de Riesgos	40
4.3.1	Tecnológicos	40
4.3.2	Naturales	41
4.3.3	Sociales	41
4.3.4	Otros	42
4.4	Resultados	42
5.	PLAN EMERGENCIAS MÉDICAS	43
5.1	Red Asistencial	43

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 4 DE 81

5.1.1	Otros	45
5.2	Clasificación y Atención Heridos	46
5.3	Responsabilidades y Funciones	47
5.3.1	Coordinación General PAEMED	47
5.3.2	Brigada de Emergencias	48
6.	PLAN DE EVACUACIÓN	48
6.1	Objetivos	48
6.2	Responsables	49
6.2.1	Activación	49
6.3	Señalización	50
6.4	Clasificación Emergencias en función de la gravedad.....	52
6.5	Rutas de Evacuación.....	52
6.6	Sistema de Alarma	53
6.6.1	Puntos de acción la alarma	53
6.6.2.	Código Empleado	53
6.6.3	Responsable de dar la alarma	54
6.6.4	Punto de Encuentro	54
6.7	Coordinadores de Evacuación	57
6.7.1	Funciones y Responsabilidades	57
6.8	Tiempo de Salida	58
6.9	Prácticas y Simulacros	59
6.9.1	Capacidad de respuesta	59
6.9.2	Propósito	59

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 5 DE 81

6.9.3 Alcance	59
6.9.4 Clasificación	60
6.9.5 Como realizar	60
6.9.5.1 Planeación	60
6.9.5.2 Ejecución	61
6.9.5.3 Evaluación	62
6.9.5.4 Obligatoriedad	63
6.10 Recomendaciones.....	63
6.11 Planos	64
7. EQUIPOS ATENCION DE EMERGENCIAS	64
7.1 Equipos Contraincendios	64
7.2 Equipos Primeros Auxilios	64
7.3 Sistemas de Comunicación	65
7.4 Pon evacuación	65
8. PLAN INFORMATIVO	65
ANEXOS	66
Anexos I- Calculo de Salida	66
Anexos II- Formato Simulacro	67
Anexos III- Planos de Evacuación	68
Anexos IV- Calculo de Salida	69
Anexos V- Procedimientos Operativos Normalizados	71

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 6 DE 81

INTRODUCCIÓN

En las actividades que se realizan **en AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A** se pueden generar situaciones de emergencia provocados por el hombre (antrópicas), como incendios, atentado terrorista, explosiones, fallas estructurales, se suman también fenómenos naturales como movimientos sísmicos que en algún momento, además de causar en la mayoría casos traumáticos de orden económico y afectar el servicio que la empresa presta, pueden afectar en una forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de las personas expuestas.

Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos, teóricos y técnicos por parte de las personas para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un plan de prevención y control de emergencias.

La resolución 1016 de 1989 estipuló en el numeral 18 del artículo 11, que toda empresa debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las siguientes ramas: preventiva, estructural y de control de las emergencias.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que permita a la empresa adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 7 DE 81

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es el conjunto de actividades interdisciplinarias que buscan dar al trabajador las condiciones más altas de bienestar en el desarrollo de sus actividades, no podemos desconocer que las situaciones de emergencia y/o las condiciones de riesgo, son un factor de suma importancia, dado que de llegar a ocurrir, alteran la cotidianidad laboral, afectando de forma directa los diversos procesos productivos de la empresa, constituyéndose en un asunto de interés general, afectando no solo las estructuras físicas donde se desarrolla la labor, sino lo más importante, el recurso humano.

Por lo anterior, frente a la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencias, se requiere establecer y generar destrezas adecuadas, proporcionando condiciones y procedimientos operativos normalizados, que permitan a los empleados y demás actores involucrados de manera directa o indirecta en la situación, detectar, prevenir, mitigar, proteger y controlar el recurso material y humano frente a los diferentes eventos de desastre o amenazas colectivas dentro de sus propias instalaciones, disminuyendo así, la incidencia de lo ocurrido y permitiendo retornar a la normalidad en lapsos más cortos de tiempo.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 8 DE 81

ALCANCE Y COBERTURA

El Plan de Emergencias y contingencias de **Auto Inversiones Colombia S.A.**, es una guía de apoyo para la brigada de emergencias y para cada uno de los empleados de la empresa, nuevos y/o antiguos, que buscan controlar, manejar y responder a los posibles eventos adversos de manera estratégica, táctica y operativa, con el fin de minimizar los riesgos, reducir las pérdidas y mantener las actividades rutinarias de la Compañía con el mínimo impacto posible.

El Plan de Emergencias y contingencias va orientado a cubrir a todo el personal administrativo, operativo y externo que permanezca dentro de las instalaciones y tendrá cobertura durante el tiempo laboral y tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de implementación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer las condiciones y procedimientos acordes con los riesgos colectivos que puedan generar una emergencia y contingencia, de tal forma que se den herramientas a los trabajadores de **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**, para protegerse en caso de ocurrencia de siniestros o amenaza colectiva, con el fin de garantizar la salida oportuna y segura del personal que labora en la empresa y disminuir las pérdidas materiales mediante una adecuada respuesta inicial.

Objetivos Específicos

Identificar en forma anticipada todas las eventualidades que puedan amenazar a las instalaciones de **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A** y por ende a sus ocupantes.

- Servir como documento de consulta y guía para los trabajadores nuevos o antiguos en aspectos de seguridad con el fin de facilitar la implementación de los procedimientos establecidos.
- Brindar una orientación técnica y eficaz que permita adoptar comportamientos seguros en caso de situaciones de emergencia dentro de las instalaciones.
- Generar en los trabajadores condiciones de confianza y motivar su participación hacia las acciones de emergencia.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 9 DE 81

- Optimizar el uso de los recursos disponibles para el control de una emergencia, cuales fueren sus causas.
- Minimizar el tiempo necesario para desplazarse hacia un sitio seguro de encuentro.
- Desarrollar en los trabajadores las destrezas para que individualmente y como grupo puedan ponerse a salvo en caso de un siniestro

POLITICA DE EMERGENCIAS Y COINTINGENCIAS

POLITICA EN PREVENCION DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

La alta Gerencia de la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.S** comprometida con la seguridad de sus trabajadores, contratistas y visitantes ha desarrollado planes de acción con el fin de mitigar los riesgos a los cuales se ven expuestos. El área de seguridad y salud en el trabajo socializará el presente plan a todo el equipo de trabajo con el fin de detectar, prevenir y controlar las posibles emergencias que puedan vulnerar la integridad física de la empresa.

Nuestra estrategia está basada en la información pertinente, capacitación y formación para toda la comunidad empresarial, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y las políticas de la entidad.

Adicionalmente se brindarán las condiciones físicas, económicas, tecnológicas y humanas se invertirán los recursos necesarios asegurando la efectividad en la atención de cualquier emergencia o desastre que se pueda presentar en la empresa.

Los objetivos de esta política de administración de emergencias se enmarcan en:

- Dar seguridad a los empleados y visitantes
- Mejorar el nivel de seguridad en la comunidad de la compañía y sus vecinos
- Proteger bienes y activos a través de acciones o cediendo a una empresa aseguradora
- Asegurar la continuidad de la operación
- Disminuir la dependencia de los seguros y sus costos
- Fortalecer las condiciones de la compañía, para disminuir su vulnerabilidad
- Ayudar en el cumplimiento de las normas de la compañía y las leyes o reglamentos del gobierno

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 10 DE 81

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 HISTÓRICO

Auto Inversiones Colombia S.A., es una empresa colombiana con más de veinte años de experiencia en el sector automotriz, enfocada en la prestación del servicio integral de mantenimiento con suministro de repuestos para vehículos multimarca livianos, pesados, tracto camiones, maquinaria; ofrecemos a nuestros clientes seguridad y confianza en cada uno de los servicios prestados.

Durante su vigencia no se ha presentado ninguna situación de emergencia.

1.2 Legislación nacional

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL

- **Título III - Salud Ocupacional**
- **Título VIII - Desastres.**
- **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias y contingencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.
- **Artículo 502.** El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

CONPES 3146/01.

Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.

RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 11 DE 81

- **Artículo 2.** Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”

DECRETO 614/84

“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”

- **Artículo 24.** Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN 1016 /89

“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”

- **Artículo 11.** Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. **b) Rama Pasiva o Estructural:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. **c) Rama Activa o Control de las Emergencias:** Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- **Artículo 14.** El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

LEY 1523/12

"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 12 DE 81

“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

- 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos
3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos

LEY 100 /93

“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “

Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales

DECRETO 1295/94

“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”

- **Artículo 2.** Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales
 - a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

RESOLUCIÓN 7550 DE 1994

"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".

- **Artículo 3.** Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
 - b) Análisis escolar de riesgos
 - c) Plan de acción
 - d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

LEY 400 /1997 “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 13 DE 81

DECRETO 321 DE 1999

"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".

- **Artículo 1.** Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.
- **Artículo 2.** El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

DECRETO No. 3888 /07

"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"

- **Artículo 2.** El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.
- **Artículo 5.** Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 14 DE 81

- **Artículo 20.** Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

Decreto 926 de 2010

Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.

- **Artículo 1.** La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

RETIE 180398 de 2004

- Resolución Min. Minas y Energía –

Legislación distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994

“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”

ACUERDO 20/95

“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”

RESOLUCIÓN 1428 DE 2002

"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 15 DE 81

ACUERDO 79/03
CÓDIGO DE POLICÍA

DECRETO 350/03

“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”

- **Capítulo VI.** De los espectáculos públicos y eventos masivos
- Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la secretaria de Gobierno.

DECRETO 332/04

“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

- **Artículo 7-** Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.
Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.
- **Artículo 8 –** Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

DECRETO 423/06

“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

- **Artículo 18 -** Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 16 DE 81

recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

- **Artículo 19** – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.
-
- Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

RESOLUCIÓN No. 375 /06

“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”

- Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal.

DECRETO 633/07

“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”

- **Artículo 5-** Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).

ACUERDO DISTRITAL 341 /08

“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 17 DE 81

- **Artículo 4.** La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 004/09

“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”

- Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.
- Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

4.3 Normas técnicas colombianas

NTC-5254 Gestión de Riesgo

Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

NTC-1700 Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.

Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

NTC-2885

Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Walter – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 18 DE 81

periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

NTC-4764 Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

NTC-4140 Edificios. Pasillos y corredores.

NTC-4143 Edificios. Rampas fijas.

NTC-4144 Edificios. Señalización.

NTC-4145 Edificios. Escaleras.

NTC-4201 Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas. NTC-4279 Vías de circulación peatonal planas.

NTC-4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano. NTC-2388

Símbolos para la información del público.

NTC-1867 Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

Otras Normas

NFPA 101/06. Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).

NFPA 1600/07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo. Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).
<http://www.un.org/esa/socdev/enable>

1.3 CONCEPTUAL

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los Planes de emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente, para servir así de referencia a todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del Plan de Emergencias.

- **EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD**

Siniestro: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

Accidente: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.

Atentado: Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.

Contingencia: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 19 DE 81

Amenaza: La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.

Emergencia: Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo.

Emergencia incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.

Emergencia interna: Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la Empresa involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia general: Es aquel evento que ocurre dentro de la Empresa y que, además, amenaza a la comunidad vecina.

Emergencia Médica: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

Desastre: Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

- **EN EL AMBITO DE LA PLANIFICACION**

Posibilidad: Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.

Probabilidad: Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

Potencialidad: El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.

Vulnerabilidad: Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.

Escenario: Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

Mapa de Amenazas: Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.

Seguridad: Un nivel “aceptable” de riesgo.

Plan Local: Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la Empresa.

Plan de Emergencias: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

Plan Comunitario: Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.

Perfil de riesgo: Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de los mismos.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 20 DE 81

- **EN EL AMBITO DE LA RESPUESTA**

Respuesta en Línea: Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.

Comité de Emergencias: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias: Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.

Respuesta Externa: Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Empresa, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

Ayuda Institucional: Aquella prestada por las Empresas públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.

Fase de Impacto: Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos, desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.

Salvamento: Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Empresa que puedan versen afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

Amenaza Ambiental: Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.

Comandante del Incidente: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

Dotación para atención de emergencias: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

Equipos para atención de emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.

Zona Caliente: Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también "Zona de Riesgo".

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 21 DE 81

Zona Tibia: Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama “Zona de Operación”.

Zona Fría: Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también “Zona de Apoyo”.

Zona Libre: Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama “Zona de Evacuación”.

Triage: Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

Víctima: Persona que ha sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.

2 INFORMACIÓN GENERAL

Actividad económica	4520-19871021			Gerente José Oscar Espitia Sierra
Centros de trabajo	1	Dirección	Teléfonos	No de Personas
CENTRO 1	Bogotá	Av. Boyacá # 22-70	4121414	45
Trabajadores Directos	45	Av. Boyacá # 22-70	4121414	45
Directos Contratistas	N/A	N/A	N/A	N/A
Visitantes	18	Av. Boyacá # 22-70	N/A	18
Horario de trabajo	1	Av. Boyacá # 22-70	4121414	7:30am a 5:30pm



**SG - SST
PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS**

ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
APROBO: Representante legal	PAGINA 22 DE 81

Mapa de ubicación		
		1200 MTS
Perímetro Características Generales de la edificación	Administrativos	5
	Operativos (Misión)	40
Horario de trabajo	Administrativos	Lunes a viernes: 7:40 am – 5:30 pm y sábado de 8:00 a 12:00 pm
Ubicación geográfica		
		DESCRIPCIÓN
Estructura:	Operativos (Servicios Generales)	<p>Construcción de dos (2) niveles cimentación en concreto armado, muros estructurales y vigas en concreto, placa armada y fundida, muros divisorios, fachada en ladrillo prensado.</p> <p>Lunes a viernes: 7:30 am – 5:30 pm Sábados: 8:00 – 12:00</p> <p>Pisos en cerámica, techos con divisiones en lámina y con icopor y draiwall.</p> <p>Ventanas y puertas de aluminio y vidrio, otras puertas en madera, metálicas y vidrio, baños y cocina en enchapes cerámicos.</p> <p>Escaleras de madera.</p>
Terreno (1200m ²)	Barrio Montevideo	
Número de pisos: 2		
Tiempo de construcción Redes contra incendio Gabinetes contra Incendio	Norte	Bodega Importación y venta de envases de perfumería
	Sur	Bodega Punto de Venta Duchas Boccherini
	Oriente	Avenida 71

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 23 DE 81

Sistema de Alarma	Occidente	Avenida Boyacá	
Sótano N/A			
Área de Reciclaje			
	1	Construidos (1000)	1200 OPERATIVA
	1	Número de entradas y salidas dentro del piso:	2
	15 años	Cumple con el Código de Sismo Resistencia	NO
	NO	Sistema de detección de Humo y/o Calor	SI
	4 años	Equipos de comunicación	5
	NO	Tanque de reserva H ₂ O	SI
	NO	Planta de Energía	NO
	NO	Enfermería	NO

Equipos Utilizados			
Cant.	Descripción	Cant.	Descripción
8	Computadores	1	Televisor
10	Teléfonos	1	Impresora Multi funcional
1	Nevera	1	Hornos Microondas
1	Dispensadores de Agua	1	Impresoras de Escritorio
1	Central telefónica	0	Cuarto Técnico UPS
11	Cámaras de Seguridad	1	Greca
6	Detectores de humo	0	Teatro en Casa
1	Pulsores de emergencia	0	Torre de Sonido
2	Vehículos automotores	0	Motocicleta

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 24 DE 81

2.1 INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE

SEDE		AREAS	NUMERO DE PERSONAS
Bogotá	Piso 1	RECEPCION-SALA DE ESPERA-ALMACEN-VENTA PUBLICO-FACTURACION-CONTABILIDAD	5
		TECNICOS TALLER- RECEPCION DE VEHICULOS	38
	Piso 2	GERENCIA-AREA COMERCIAL-ARCHIVO MUERTO	2
Total, Personas			45

2.2 SERVICIOS

SUMINISTRO	SERVICIO	EMPRESA
EXTERNO	Energía eléctrica	CODENSA S.A.
	Agua potable	ACUEDUCTO DE BOGOTA
	Alcantarillado	ACUEDUCTO DE BOGOTA
	Telefonía	ETB
	Recolección basuras	BASURA CERO
	Gas Propano	N/A
	Ascensor	NA

3 RECURSOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

3.1 RECURSO HUMANO

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 25 DE 81

Actualmente en **Auto Inversiones Colombia S.A.**, se cuenta con personal capacitado para la atención de Emergencias y contingencias tanto en su parte administrativa (COE) como en su parte operativa (Brigada de Emergencias).

3.2 RECURSO FÍSICO

Se cuenta con equipos para la atención de emergencias básicas (extintores, botiquines, camillas, planos y rutas de evacuación y alarma de emergencia) en diversas áreas estratégicas.

3.3 RECURSOS FINANCIEROS

En la actualidad la gerencia general y recursos humanos han estipulado un rubro de dinero específico para emergencias, que cubre las necesidades requeridas para la atención de emergencias en las instalaciones.

3.4 SOPORTE TÉCNICO

3.4.1 Comité Operativo de Emergencias

Está conformado por personas de la dirección de la Empresa, quienes se encargan de crear, planear y administrar el plan de emergencias. Su estructura orgánica es la siguiente:

El organigrama presentado a continuación plantea un nivel de intervención a la emergencia con base en el siguiente criterio:

Niveles de emergencia:

Nivel 1: Es aquel evento que será atendido solamente por la persona directamente del área donde se presentó la emergencia o vinculada con la zona, siendo la primera en detectar el evento, y que se necesita la atención por parte de la brigada.

Nivel 2: Es aquella situación en la que al presentarse el evento se requiere la atención por parte de la brigada de emergencias de acuerdo a las directrices suministradas por el jefe de Emergencias.

Nivel 3: Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos (Organismos de socorro), incluyendo a los miembros del Comité de Presidencia (Comité de Emergencia).

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 26 DE 81



3.4.1.1 Funciones

Antes de la Emergencia

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan de emergencias, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico.
- Crear políticas, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencias en fases de pre-planteamiento, entrenamiento y situaciones de emergencias.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 27 DE 81

- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del plan de emergencias, con la participación de todos los niveles de la organización.
- Decidir la información que debe suministrar la coordinación de prensa a los medios de comunicación pública en caso de emergencias.
- Aprobar el reglamento por el cual se rige la brigada de emergencia.
- Establecer y avalar los objetivos del plan de emergencias y su alcance
- Recopilar la información histórica de la Compañía.
- Elaborar y revisar del análisis de vulnerabilidad
- Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes
- Determinar cuáles son los parámetros para la selección de los brigadistas
- Realizar reuniones periódicas (mínimo semestralmente) para mantener actualizado el Plan de Emergencias y garantizar el mantenimiento del mismo.
- Tener actas de todas las reuniones realizadas por el Comité de Emergencias.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante la Emergencia

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna de la emergencia.
- Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y Externo (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito).
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la Compañía.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después de la Emergencia

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una emergencia o de un simulacro.
- Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido.
- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad.
- Coordinar la reiniciación de labores
- Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.

3.4.1.1.1 director Emergencias

Es la persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la empresa. El director y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de fácil ubicación.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Tener un conocimiento pleno del plan de emergencias

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 28 DE 81

- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la empresa.
- Facilitar la implementación del plan de emergencia.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del comité
- Coordinar y presidir las reuniones del comité de Emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Verificar el sistema de alarma y la situación de emergencia que se presente.
- Autorizar la activación del sistema de alarma.
- Poner en marcha el plan de emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Establecer comunicación permanente con los integrantes del Comité y Brigada de emergencia.
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de la Brigada de Emergencias.
- Comunicar al comité de emergencias COE otras decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establecer comunicación periódica con el coordinador de comunicaciones para determinar la información que será emitida.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Identificar de causas que generaron el siniestro
- Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ORGANISMOS DE SOCORO).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del plan de Emergencias

3.4.1.1.2 Coordinador seguridad Física

Es la persona encargada de coordinar el grupo de seguridad física y velar por los bienes de la compañía.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Inspeccionar y reportar las condiciones de los equipos de seguridad, los detectores de humo, de presencia, cámaras y el sistema de alarma.
- Verificar y mantener inventario de recursos físicos y humanos con los que se cuentan en la empresa para enfrentar las emergencias.
- Solicitar mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de seguridad.
- Hacer cotizaciones de los equipos y elementos necesarios para controlar una emergencia.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 29 DE 81

DURANTE LA EMERGENCIA

- Acordonar el área o áreas afectadas.
- Controlar el flujo vehicular alrededor de la compañía
- Permitir la salida del personal sin hacer la requisa.
- Evitar actos de vandalismo y robo
- Reportar cualquier novedad que se presente

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Permitir, en primera instancia el ingreso del personal funcionario, una vez que el director de Emergencias, de la orden de regresar.
- Permitir el ingreso de los visitantes, después que los funcionarios están ubicados en su puesto de trabajo
- Estar pendiente y disponible por si hay algún requerimiento.

3.4.1.1.3 Ccoordinador Apoyo linterno

Es la persona encargada de apoyar acciones internas con personal de áreas como Mantenimiento y Servicios Generales.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Inspeccionar periódicamente todas las instalaciones con el ánimo de prevenir situaciones de riesgo.
- Verificar y solicitar actualización del Plano de Evacuación, en caso de requerirse.
- Mantener inventario de recursos físicos y humanos con los que se cuentan en la empresa para enfrentar las emergencias.
- Solicitar mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de seguridad.
- Hacer cotizaciones de los equipos y elementos necesarios para controlar una emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Suministrar equipos adicionales para que la Brigada pueda realizar el control de la emergencia.
- Estar atento a cualquier requerimiento por parte del Comité y Brigada de emergencias

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Realizar investigación de las causas que generaron el evento.
- Realizar inventario de daños, tanto de las instalaciones como de los equipos utilizados en el control del evento.
- Realizar trámites para la reposición de equipos de emergencia y recuperación de áreas afectadas.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 30 DE 81

- Verificar el acondicionamiento de las áreas provisionales para seguir realizando las tareas que resulten suspendidas

3.4.1.1.4 Ccoordinador Apoyo Eexterno y Recurso Hhumano

Es la persona encargada de establecer contacto con las compañías de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Servicios Públicos, Policía, Centros Hospitalarios, etc.), los grupos de seguridad del gobierno (antiexplosivo, DAS u otra), los familiares de los afectados y las empresas alrededor de la compañía.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Contactar los grupos de apoyo externo antes mencionados, persona contacto, recursos con que cuentan, entre otros.
- Cuantificar los tiempos de reacción de cada grupo de apoyo externo, teniendo en cuenta su distancia hasta la compañía y las características de las vías de acceso.
- Mantener un plano de las vías de acceso a la compañía, para enviar por fax o por cualquier otro medio a los grupos de apoyo externo.
- Mantener actualizado el directorio telefónico de los grupos de apoyo interno y externo.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Contactar los organismos de apoyo externo, de acuerdo a solicitud del director de Emergencias.
- Apoyar las labores de evacuación y control del personal en su salida.
- Dar aviso a ARL, EPS, según la situación.
- Informar a los grupos de apoyo externo las características y desarrollo de la emergencia, su avance o control, al momento de llegada de éstos.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Evaluar los grupos externos en cuanto a tiempo de respuesta y maniobras de control.
- Hacer seguimiento a las personas afectadas y remitidas a los Centros asistenciales.
- Ajustar y corregir procedimientos.

3.4.1.1.5 Ccoordinador Ccomunicaciones

Es la persona encargada de recolectar toda la información referente a la situación de emergencia, hacer el comunicado de prensa y divulgarlo para el personal de la compañía y hacia los medios de comunicación, .si la Gerencia la autoriza.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 31 DE 81

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Mantener actualizado el directorio de COE – BRIGADA DE EMERGENCIAS – Y COORDINADORES DE EVACUACION.
- Realizar el inventario de los equipos y sistemas de comunicación existentes para la emergencia.
- Velar por el buen estado de dichos sistemas y equipos.
- Instruir a las personas que contestan conmutador y/o llamadas telefónicas y sus reemplazos, dar la metodología que se debe utilizar en caso de emergencia.
- Capacitar a la recepcionista para manejar situaciones críticas.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Coordinar con el director de Emergencias el tipo de comunicado y su contenido.
- Ser el único vocero de la compañía, si la Gerencia lo autoriza.
- Velar por la imagen de la empresa, comunicando las acciones que se han llevado a cabo para el control de la emergencia.
- Colaborar en las acciones administrativas de control de emergencias

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Evaluar la eficiencia en las llamadas en el proceso y reacción de los grupos de apoyo.
- Mantener comunicación con los centros asistenciales a las cuales fueron remitidos los pacientes.
- Determinar las acciones correctivas que involucren sus funciones

3.4.1.1.6 Ccoordinador Brigada Eemergencias

Es la persona encargada de liderar y mantener la brigada de emergencia lista y disponible las 24 horas del día para reaccionar ante cualquier eventualidad.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Tener conocimientos en Primeros Auxilios, Incendios, Evacuación, Rescate, Manejo de crisis y aquellas que se consideren necesarias para la prevención y atención en situaciones de emergencia.
- Estar plenamente identificado con los procedimientos que se deben ejecutar en caso de emergencia.
- Conocer plenamente el grupo de brigadistas. (aptitudes y actitudes individuales).
- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la Compañía para la atención de emergencias.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 32 DE 81

- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Motivar a los brigadistas y coordinar las actividades inherentes a este grupo.
- Tener comunicación directa con el director del COE (Comité Operativo de Emergencias).

DURANTE LA EMERGENCIA

- Estar a cargo de la emergencia en coordinación directa con los miembros del COE.
- Recibir notificación de la situación de emergencia, y verificar su complejidad.
- Clasificar la emergencia y comunicar al director de COE la situación de la misma.
- Evaluar, priorizar y establecer las necesidades y compartir con el director del COE para tomar decisiones sobre: Evacuación, Intervención parcial o total de la brigada, Requerimiento de apoyo interno y externo.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencia.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación.
- Comunicar permanentemente al director de emergencias de las labores que se estén realizando y de otras acciones que se requieran.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

3.5 PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)

El puesto de control es el lugar donde se reunirán los integrantes del Comité Operativo de Emergencias para el manejo y control de situaciones de emergencia.

Cuando la emergencia es de tipo locativo, el sitio indicado es la recepción ubicada a la salida de las instalaciones PMU se ubica en:

OPCION	UBICACIÓN DEL PUESTO DE MANDO
1	Recepción de Vehículos
2	Al frente del edificio la Av. Boyacá 22-70

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 33 DE 81

3.5.1 REQUERIMIENTOS

El PMU deberá tener disponible, como mínimo, lo siguiente:

- ☞ Comunicación telefónica directa con el exterior, especialmente con Bomberos, Policía, Cruz Roja y Servicios Médicos locales.
- ☞ Un ejemplar completo del Plan de Emergencias, Plan de Emergencias Médicas y Plan de Evacuación.
- ☞ Juegos completos de planos de las instalaciones.
- ☞ Información completa sobre sistemas de protección existentes.
- ☞ Listas de personas y organizaciones claves para casos de emergencias, como: funcionarios de la compañía, con sus teléfonos de localización en horas no laborales, y centros de atención médica.
- ☞ Un botiquín de primeros auxilios y linternas con pilas.

3.6 SOPORTE OPERATIVO

3.6.1 Brigada de Emergencias

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en la Empresa.

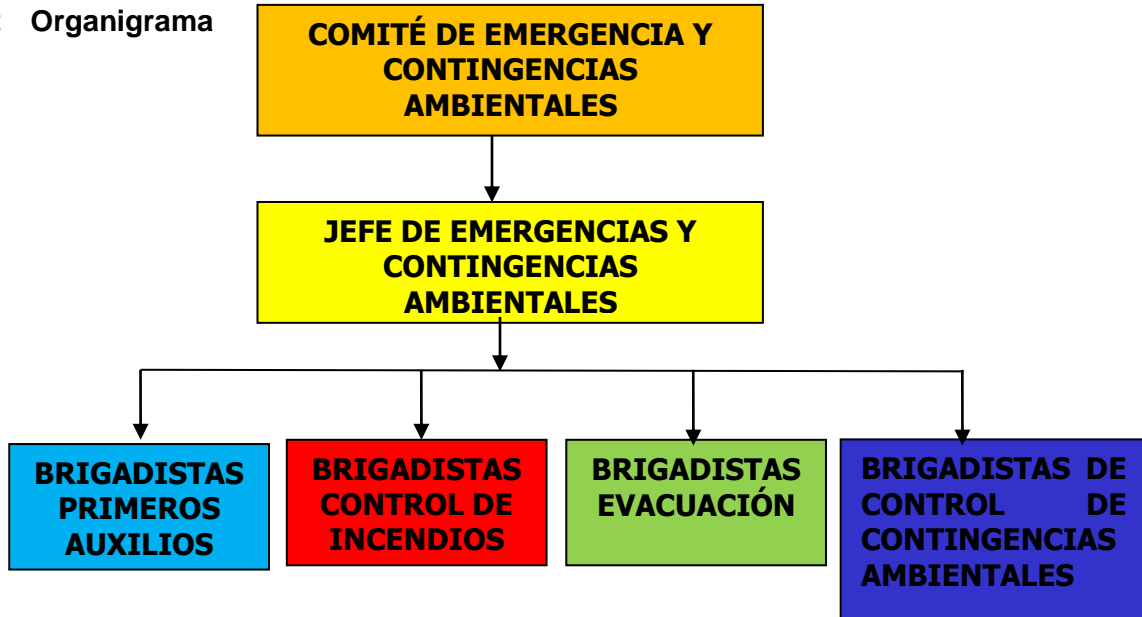
Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ◆ Antigüedad mínima de tres (3) meses
- ◆ Aprobación de Recursos Humanos
- ◆ Aprobación del jefe Inmediato
- ◆ Certificación médica satisfactoria
- ◆ Disciplina, responsabilidad y compromiso con la Organización
- ◆ Dinámicas, serenas, fuertes
- ◆ Capacidad de liderazgo y organización
- ◆ Buena conducta como trabajador
- ◆ Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividad
- ◆ Personal que permanezca en el sitio de trabajo

Para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en la Empresa, se ha establecido la siguiente conformación:

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 34 DE 81

3.6.2 Organigrama



3.6.3 Funciones

GRUPO DE CONTRA INCENDIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Inspeccionar periódicamente todas las áreas de la Empresa.	Ubicar el área afectada	Inspeccionar el área afectada
Mantener un inventario de equipos contra incendios	Trasladar los equipos necesarios para el control	Apoyar en el restablecimiento del área o zona afectada.
Asistir a las capacitaciones	Evaluar el área afectada	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Realizar prácticas para mantenerse actualizado	Realizar control del evento	Evaluar las maniobras
Entrenar permanentemente	Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición	Ajustar el procedimiento
Mantener un buen estado físico	Apoyar grupos de Primeros Auxilios y Evacuación	

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Revisar e inventariar los	Ubicar el área del evento	Evaluar la reacción y



**SG - SST
PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS**

ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
APROBO: Representante legal	PAGINA 35 DE 81

equipos para atención de lesionados.		respuesta
Revisar periódicamente el manual de primeros auxilios	Utilizar elementos necesarios para bioseguridad	Corregir procedimientos
Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área y número de pacientes a atender.	Mantener y reponer equipos y elementos de protección personal utilizados.
Entrenar permanentemente	Limitar riesgos para el auxiliador y paciente	
Mantener un buen estado físico.	Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	
	Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud.	
	Transportar al centro asistencia los pacientes en forma rápida y segura	

GRUPO DE EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Conocer y dominar los planos, así como toda la Empresa.	Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar	Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
Conocer vías de evacuación y punto de reunión final	Recordar al personal a evacuar los procedimientos	Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
Conocer procedimientos para evacuación	Dirigir la evacuación	Dirigir el reingreso del personal del área asignada
Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones	Controlar brotes de pánico y/o histeria	Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones
Discutir y practicar procedimientos	Evitar que los ocupantes se devuelvan	Ajustar plan de evacuación
	Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones	
	Verificar el listado del personal asignado y comunicar al director de emergencia.	

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 36 DE 81

GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Revisar equipos propios para búsqueda y rescate	Ubicar el área	Revisar y mantener equipos en buen funcionamiento.
Inspeccionar áreas afectadas	Desplazar equipos y elementos de protección personal.	Evaluar procedimientos utilizados
Hacer prácticas periódicas de búsqueda y rescate	Utilizar elementos de protección personal.	Ajustar los procedimientos
Entrenar miento físico	Evaluar el área	
	Establecer plan de trabajo por grupos	
	Realizar búsqueda y rescate	
	Entregar pacientes al médico, al profesional de la salud o a la Brigada de emergencias.	

3.6.4 Pprograma de capacitación

BASICO CONTRA INCENDIOS	Teoría del fuego
	Química del fuego
	Triángulo del fuego
	Tetraedro del fuego
	Tipos de fuego
	Clases de fuego
	Incendio
	Conato
	Declarado
	A B C D K
	Técnicas de extinción
	Sofocamiento
	Enfriamiento
	Aislamiento
	Inhibición
	Equipos contra incendio
	Clase de equipos
	Clase de Extintores
	Partes de extintores
	Practica de selección (no destructiva)
Técnicas de extinción	
Elements de protection personal	



**SG - SST
PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS**

ACTUALIZO: Asesor HSEQ

PA1-PL-002

REVISO: Gerente admón.

VERSION 1

APROBO: Representante
legal

PAGINA 37 DE
81

	Requerimientos
	Materiales combustibles
	Botiquín
	Extintor de seguridad

TECNICAS PARA EVACUACIONES	Conceptos básicos
	Fases de evacuación
	Cálculos de tiempos
	Procedimientos antes, durante y después
	Planos de evacuación
	Sistemas, códigos y accionamiento de alarmas
	Vías de evacuación y sitios de reunión
	Revisión de planos y tiempos
	Inspección de áreas y rutas para evacuación
	Distribución y asignación de sectores
	Simulacro
BUSQUEDA	Conceptos básicos
	Técnicas de búsqueda
	Espacios confinados
	Espacios Colapsados
RESCATE	Conceptos básicos
	Técnicas de rescate
	Espacios Colapsados
	Técnicas de Transporte
	Cargues
	Arrastres
	Traslados
PRÁCTICA	Requerimientos
	Escenarios
	E.P.P.
	Equipos
	Ejercicios de simulación

PRIMEROS AUXILIOS BASICOS	Conceptos básicos
	Actitud del auxiliador
	Evaluación primaria y secundaria
	Signos vitales
	Heridas
	Hemorragias
	Fracturas e inmovilizaciones y vendajes
	Quemaduras y electrocución
	Cuerpos extraños
	Intoxicaciones
Botiquín de primeros Auxilios	

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 38 DE 81

	Requerimientos
	Vendas varias
	Cartones
	Tablillas deferentes dimensiones
	Cintas adhesivas
	Tijeras
	Botiquín de primeros Auxilios

4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

En forma general, el análisis de vulnerabilidad o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

En el desarrollo del análisis de vulnerabilidad de la empresa se consideró la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o posibilidad de exposición, las características del sector y/o población expuesta, la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la Organización.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

4.2 METODOLOGÍA

4.2.1 ANÁLISIS DE RIESGOS ZURICH (ZHA)

ZHA es una metodología de gran alcance para sistemáticamente identificar, tratar y manejar todos los tipos de peligros o vulnerabilidades y los riesgos correspondientes, diseñada para revelar, cuantificar y priorizar las áreas de mayor susceptibilidad ante una posible emergencia.

A continuación, se va a describir la metodología de análisis de riesgos ZHA que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 39 DE 81

Identificar las posibles situaciones de emergencia y sus variaciones permiten estar preparados para enfrentar una emergencia, y, “es mejor estar preparados para algo que no va a suceder a que nos suceda algo para lo cual no estamos preparados”.

Ámbito De Influencia

Con base en los orígenes y en la identificación de las amenazas los siniestros pueden afectar:

- Personas
- Materiales y/o equipos
- La operación de la Empresa
- Imagen de la Empresa
- El medio ambiente

Escenarios

A través del análisis de vulnerabilidad se identificaron las siguientes áreas, por distribución geográfica y administrativa:

ITEM	Área y/o Escenario
1	RECEPCION - SALA DE ESPERA-ALMACEN-VENTA PUBLICO
2	TECNICOS TALLER-RECEPCION VEHICULOS
3	FACTURACION-CONTABILIDAD
4	AREAS COMUNES - SALA PRUEBAS- COCINA- PATIO – BAÑOS
5	GERENCIA –BAÑOS
6	COMERCIAL-BAÑOS

Estimación de la Vulnerabilidad en Función de la Frecuencia y la Gravedad

Variables

El grado de sensibilidad (vulnerabilidad) de un sistema ante un riesgo (probabilidad de presentarse una lesión o daño) depende de:

- Posibilidad que se presente la emergencia
- Factibilidad que se propague
- Dificultades en el control

El análisis de vulnerabilidad consiste en correlacionar las variables frecuencia (cuándo) y gravedad (cuánto) de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Empresa en sus

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 40 DE 81

diferentes áreas. Los resultados obtenidos permiten establecer estrategias de acción, antes, durante y después de una emergencia.

FRECUENCIA

Está determinada por la posibilidad de ocurrencia del evento que puede originar la pérdida.

De acuerdo a la frecuencia con que pueda ocurrir, los riesgos se clasificaron y cuantificaron de la siguiente manera:

FRECUENCIA	DEFINICION	PTOS
IMPROBABLE	Su posibilidad de ocurrencia es nula. Las condiciones no permiten que suceda	1
POCO PROBABLE	Existe la posibilidad que se presente, pero hasta la fecha no ha ocurrido	2
MODERADAMENTE PROBABLE	Ha ocurrido pocas veces	3
FRECUENTE	Ha ocurrido varias veces	4

GRAVEDAD

Está determinada por la forma como el evento puede afectar (consecuencias) el ámbito de influencia y por ende la estabilidad de la Empresa. Se ha establecido y clasificado de la siguiente manera:

Personas (víctimas)

GRAVEDAD	DEFINICION	PTOS
INSIGNIFICANTE	Sin lesiones, o lesiones sin atención Hospitalaria	1
MARGINAL	Lesiones Leves que requieran atención	2
CRITICA	Lesiones Graves con Hospitalización	3
CATASTROFICA	Muertes	4

Materiales y/o equipos

GRAVEDAD	DEFINICION	PTOS
INSIGNIFICANTE	Menores a 15 S.M.L.M.V.	1
MARGINAL	Entre 15 S.M.L.M.V. a 30 S.M.L.M.V.	2
CRITICA	Entre 30 S.M.L.M.V. a 300 S.M.L.M.V.	3
CATASTROFICA	Más de 300 S.M.L.M.V.	4

La operación de la Empresa

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 41 DE 81

GRAVEDAD	DEFINICION	PTOS
INSIGNIFICANTE	Suspensión inferior a 30 minutos	1
MARGINAL	Suspensión entre 30 minutos y 1 hora	2
CRITICA	Suspensión de 1 hora	3
CATASTROFICA	Suspensión mayor a 1 hora	4

Imagen de la Empresa

GRAVEDAD	DEFINICION	PTOS
INSIGNIFICANTE	Solo es de conocimiento en la Empresa	1
MARGINAL	De conocimiento a nivel Distrital	2
CRITICA	De conocimiento a nivel nacional	3
CATASTROFICA	De conocimiento a nivel internacional	4

El medio ambiente

El impacto sobre el medio ambiente se evalúa en cada uno de sus componentes (parte aire, parte agua y parte suelo) de la siguiente manera:

GRAVEDAD	DEFINICION	PTOS
INSIGNIFICANTE	No hay contaminación significativa	1
MARGINAL	Fuentes o áreas internas solamente	2
CRITICA	Cuerpos secundarios o áreas externas	3
CATASTROFICA	Cuerpos principales, afecta la comunidad	4

Materiales y métodos

Para este análisis de vulnerabilidad se consideraron los tipos de riesgo, el ámbito de influencia, escenarios y variables antes descritas. Para el procesamiento inicial de la información fue utilizado el programa Excel.

IMPACTO	DEFINICIÓN	PTOS
BAJO	Las consecuencias no afectan el funcionamiento del sistema, las pérdidas o daños son despreciables.	1
MEDIANO	Las consecuencias afectan en forma leve al sistema, las pérdidas o daños son moderados.	2
CRITICO	Las consecuencias afectan parcialmente el sistema en forma grave, las pérdidas o daños son considerables.	3
CATASTROFICO	Las consecuencias afectan en forma total al sistema, las pérdidas o daños son de gran magnitud.	4

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 42 DE 81

Métodos de control: Discrimina las medidas de control halladas al momento del análisis de la siguiente manera:

METODO DE CONTROL	DEFINICION	PTOS
MUY BUENO	Están identificados, evaluados y controlados todos los factores de riesgo. Se realizan chequeos y/o mantenimiento periódico y se garantiza la efectividad de estos métodos.	1
BUENO	Están identificados, evaluados y controlados todos los factores de riesgo. Faltan inspecciones y/o mantenimientos periódicos que garanticen la efectividad de los métodos de control.	2
FALLAS MENORES	Están identificados, evaluados y controlados algunos de los factores de riesgo, las medidas de control no están totalmente implementadas o deben mejorarse.	3
FALLAS / PROBLEMAS	No están identificados, evaluados y controlados los factores de riesgo. Faltan métodos de control y/o los existentes son inadecuados o incompletos.	4

4.3 TIPOS DE RIESGOS

Los riesgos que pueden afectar el funcionamiento de la Empresa, se clasifican en:

4.3.1 RIESGOS TECNOLOGICOS

Originados como consecuencia y en ocasión del proceso productivo y/o actividad económica. Incluyen:

Incendios: Las características de alta combustibilidad generadas por clases de fuego A, B y C, significan una amenaza presente de incendios que podrían afectar a las personas y/o a las instalaciones.

Cortos circuitos: Producidos por el fallo en un aparato o línea eléctrica por el cual la corriente pasa directamente de la fase al neutro o tierra, causando graves daños en las instalaciones eléctricas e incluso generando incendios.

Virus electrónicos: Se producen al ingresar por la red programas malignos que afectan el correcto funcionamiento de las computadoras.

Colapso estructural: Por movimientos telúricos (periódicos) que suceden en Bogotá D.C. y por el constante paso de flujo vehicular (vibraciones) hacen a la edificación susceptible del deterioro día a día en la estructura.

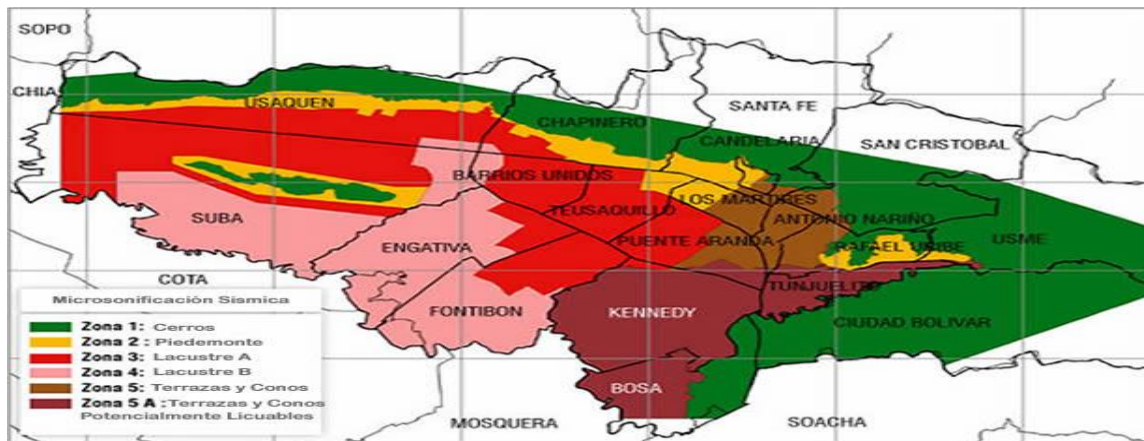
Inundaciones: Generadas por daños en los tanques de almacenamiento de agua y/o ruptura de tubería interna y principal de suministro de agua a la ciudad.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 43 DE 81

4.3.2 RIESGOS NATURALES

Originados por fenómenos climáticos, telúricos y otros tipos, procedentes de cambios de la naturaleza en su dinámica continua. Incluyen:

Sismos / Terremotos: Generados por el movimiento de las placas tectónicas.



Tormenta eléctrica: Descargas presentadas en época de lluvias que afectarían el buen funcionamiento de equipos e inclusive del personal que labora en las instalaciones.

Vendaval: Producidos por los fuertes vientos y que llevan a generar daños estructurales.

4.3.3 RIESGOS SOCIALES

Originados en actos o acciones con intención dolosa:

Atentados terroristas: Generados por grupos al margen de la ley en busca de recursos para financiar sus operaciones.

Paros: Generados por protestas de grupos sociales como inconformidad de múltiples situaciones y que alteran el común funcionamiento de las actividades de una población.

Robos / Atracos: El alto índice de criminalidad e inseguridad en la ciudad hace a la empresa susceptible a este tipo de eventos.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 44 DE 81

4.3.4 OTROS RIESGOS

Incluyen aquellos factores de riesgo que sin pertenecer a la clasificación antes mencionada pueden afectar la operación de la Empresa. Se destacan:

- **Compartidos:** Ocasionados por los vecinos ubicados alrededor de la Empresa.

4.4 RESULTADOS

Los resultados de los hallazgos se anexan en tablas que resumen la situación general de la Empresa.

RIESGO	INCENDIOS	CORTOS CIRCUITOS	VIRUS ELECTRONICOS	COLAPSO ESTRUCTURAL	SISMO/TERREMOTOS	TORMENTA ELECTRICA	VENDAVAL	ATENTADOS TERRORISTA	ROBOS/ATRACOS	BIOLOGICOS	EXPLOSION	INTOXICACION
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AREA	PROMEDIOS DE DAÑOS Y/O PERDIDAS											
GENERAL POR RIESGO	2,22	1,89	1,56	2,17	2,72	2,07	2,20	2,20	2,00	1,20	3,20	2,00
1 RECEPCION-SALA DE ESPERA-ALMACEN-VENTA PUBLICO-FACTURACION-CONTABILIDAD	2,00	1,67	1,33	1,83	2,33	1,80	2,20	2,20	2,00	1,20	3,20	2,00
2 TECNICOS TALLER-RECEPCION DE VEHICULOS	2,33	2,00	1,67	2,33	2,83	2,20	2,20	2,20	2,00	1,20	3,20	2,00
3 GERENCIA-AREA COMERCIAL-ARCHIVO MUERTO	2,33	2,00	1,67	2,33	3,00	2,20	2,20	2,20	2,00	1,20	3,20	2,00

5. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS MÉDICAS

El Plan de Emergencias Médicas garantiza la prestación de un servicio médico oportuno y eficiente a las personas que lleguen a resultar afectadas en caso de una emergencia en la Empresa. Aquí se prestará los primeros auxilios y el soporte medico básico y en los centros médicos cercanos o especializados se prestará la atención especializada.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 45 DE 81

5.1 RED ASISTENCIAL

Es la lista centros médicos, Servicios especializados y Servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

Notificación Inicial		
PERSONAL DE	ARL	TELEFONOS DE EMERGENCIAS
EMPRESA	Asistencia ARL SURA	423 57 57 – 0180005-14045/46

Servicios de Transporte			
Medio	Empresa	Localidad	Teléfono
Ambulancia	Asistencia Sura	Bogotá	423 57 57
Ambulancia	Cruz Roja Colombiana	Bogotá	132
Ambulancia	Secretaría de Salud	Bogotá	125

Aquí se ubican los más cercanos a las instalaciones de la empresa

Centros Hospitalarios			
Nombre del centro	Tipo de atención	Dirección	Teléfono
Clínica Nuestra Señora de la Paz	II	Calle 13 # 68F-25	2921277
Clínica Colombia	III	Av. 68 # 17-12	3759000
S.A.M.U. Cruz Roja Colombiana	I	Cra 68 # 68 b-31	7460909
Clínica Palermo	I	Calle 45c # 22-02	5727777
Clínica Occidente	III	Av. Américas 71c-29	4254620

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 46 DE 81

SERVICIOS DE APOYO

SEGURIDAD			
COMPAÑIAS		DIRECTOS	TELEFONO
POLICÍA	CAD - Centro Automático de Despacho	112	
	CAI - Centro de Atención Inmediata	156	
	DIJIN - Dirección Policía Judicial	157	
	CTI - Dirección General Bogotá		4288230
	GAULA - Antisecuestro y extorsión	165	328 22 22
	Línea Directa		01 8000 91 06 00
	Atención al ciudadano		01 8000 91 01 12
	Estación Segunda Chapinero		2489616
	Cuadrante		412 78 84
	Líneas Antiterrorista		01 8000 91 96 21 01 8000 12 76 27
	Red de cooperantes	146	
	Tránsito	127	360 0111
	SIJIN - Seccional Policía Judicial	147	2 86 00 88
	FISCALIA	Fiscalía General de la Nación (Centro de Comunicaciones)	122
Quejas sobre funcionarios de la fiscalía			018000 912280
Identificación y Desaparecidos			570 20 80
Grupo de Menores			232 45 37
CTI	Denuncias		573 04 00
	Delitos Sexuales del CTI (8:00 a.m. – 6:00 p.m.)		232 14 19 232 15 92

EMERGENCIAS			
BOMBEROS	Estación las ferias	119	2508965
	Norte		2358664
	Chapinero		3485420
DEFENSA CIVIL	Defensa Civil	144	640 00 90
	Seccional Bogotá		212 69 51 Fax: 571 5889

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 47 DE 81

IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático		429 28 00 429 74 14 Ext. 2807/2810
SALUD			
Secretaría de Salud	Urgencias en Salud	125	364 90 90
	Línea de Atención de Urgencias en Salud (24 horas)		
	Emergencias Médicas		
	Ambulancias		
	Intoxicaciones (24 horas)		
	Salud Mental		
	Centro Toxicológico		136
	Prevención y Atención de Desastres		429 85 55
Cruz Roja	Seccional Cundinamarca y Bogotá (24 horas)	132	428 01 11 428 11 11
ATMI	Asistencia médica en caso de intoxicación.		0180009-16818

5.1.1 Otros

136 Centro Toxicológico	164 Gas Natural
116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado	115 Codensa
114 Empresa de Teléfonos de Bogotá	2886012 Cisproquím

5.2 CLASIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE HERIDOS “TRIAGE”:

Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 48 DE 81

Clasificación: De acuerdo a la severidad, se pueden clasificar las lesiones en: leve (Tarjeta color Verde), moderada (tarjeta Amarilla) y severa (tarjeta Roja)

♦ **LEVE (VERDE)**

Pueden considerarse los siguientes casos:

- ⇒ Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
- ⇒ Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento. Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
- ⇒ En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Por Brigadista o remisión a Centro Médico Asistencial más cercano. **Nivel I**

♦ **MODERADA: (AMARILLA)**

Ejemplos:

- ⇒ Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)
- ⇒ Fracturas óseas cerradas.
- ⇒ Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- ⇒ Quemaduras de segundo grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones.
- ⇒ Mordeduras por ofidios (Culebras)

Atención: Por la Brigada de Emergencias y remisión al Centros de atención Médica de **Nivel II**, si es necesario.

♦ **SEVERAS: (ROJO)**

En casos de:

- ⇒ Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- ⇒ Amputaciones.
- ⇒ Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- ⇒ Sospecha de trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- ⇒ Quemaduras de tercer grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- ⇒ Quemaduras de tercer grado III extensas o que comprometen articulaciones.
- ⇒ Fracturas abiertas.
- ⇒ Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 49 DE 81

- ⇒ Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- ⇒ Trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)
- ⇒ Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)

Atención: Estabilización por Brigadista o Médico más cercano, remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de **Nivel III**.

5.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El Plan de Emergencia Médico (PAEMED), es responsabilidad de todas las personas que laboran en la Empresa, pero es importante establecer algunas responsabilidades y funciones específicas que repercutirán en una mayor agilidad y efectividad del Plan.

5.3.1 COORDINACION GENERAL PAEMED (Auto Inversiones Colombia S.A)

- Evaluar la vulnerabilidad y recursos existentes en la Empresa.
- Generar y actualizar el Plan de Emergencia Médicas, según necesidades.
- Supervisar y asesorar la conformación y funcionamiento del plan de emergencia Médica en cada centro de trabajo.
- Divulgar el Plan de Emergencia Médica y aclara dudas sobre el mismo.
- Identificar necesidades de capacitación y coordina la programación de estas.
- Apoyar a la Brigada de Primeros Auxilios.
- Recibir la información del Supervisor, para orientar sobre acciones a seguir en caso de Emergencia y/o Accidente de Trabajo.
- Apoyar la coordinación de servicios con Instituciones de Salud.
- Participar en Simulacros para evaluar la viabilidad y efectividad del Plan.
- Verificar y auditar el servicio (interno y externo) proporcionado en caso de emergencia.
- Revisar la actividad de convenios de EPS y ARL con las Instituciones de Salud, para mantener vigente el PAEMED.
- Estudiar posibilidades de convenios con empresas de apoyo para el PAEMED
- Participa en la formación o selección de la Brigada de Emergencias y motivar a la misma para que sea activa.

5.3.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Conoce el Plan de Emergencia Local.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 50 DE 81

- Recibe notificación del siniestro o emergencia.
- Coordina a Nivel Local el sitio de atención al cual debe ser remitido el paciente de acuerdo al TRIAGE (realizado por Brigadista).
- Se comunica con ASISTENCIA **SURA** para informar acerca del evento y solicitar apoyo. Si es un accidente de Trabajo, diligencia el formato correspondiente (todas las oficinas deben tenerlos, son suministrados por el Departamento de Recursos Humanos), el cual debe ser enviado vía fax a la ARL, una copia a las oficinas de Bogotá y la otra a la institución de salud que presta el servicio.
- Verifica que el paciente tenga la documentación necesaria para que sea atendido, cédula, y afiliación EPS y ARL. Si es por enfermedad (EPS), si es por Accidente de Trabajo
- Participa y envía informe (en las 48 horas siguientes) sobre evaluación local del evento.

6. PLAN DE EVACUACIÓN

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas que se encuentren amenazadas por un peligro, protejan su vida, mediante un desplazamiento adecuado hasta lugares de menor riesgo.

6.1 OBJETIVOS

- Realizar una evacuación de todo el personal que se encuentra en las instalaciones de la empresa en un momento de emergencia, conduciéndolas desde el lugar en donde se encuentran hasta un lugar seguro (punto de encuentro).
- Salvaguardar la vida de las personas que se encuentran en las instalaciones.
- Disminuir los efectos que puedan generar las emergencias sobre la población en general.

6.2 RESPONSABLES

El procedimiento de evacuación, está coordinado principalmente por el director de Emergencias y dirigido por el jefe de la brigada con la ayuda pertinente de los otros miembros de la brigada.

Este plan ha sido diseñado considerando los posibles eventos más comunes que se pueden presentar en las instalaciones de la Empresa, involucrando a la totalidad de los

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 51 DE 81

empleados, al igual que al personal que en ocasiones puede encontrarse dentro de las instalaciones de la compañía de forma esporádica.

Dependiendo del factor de riesgo, la forma de activar el Plan de Emergencias puede variar, motivo por el cual se hace referencia a diversas situaciones a saber:

- **Incendio:** Evacuación parcial o total
- **Sismo:** Evacuación parcial o total
- **Atentados:** Evacuación parcial o total

6.2.1 Activación









La activación del Plan de Evacuación varía según las características de la emergencia, el lugar donde se presente y el evento que la genera. Es por ello que en la siguiente tabla se relaciona el posible evento a presentarse y el momento en que debe activarse el Plan de Evacuación tanto preventivo o total.

EMERGENCIA	ACTIVACIÓN DEL PLAN
MOVIMIENTO SÍSMICO	La activación del plan puede darse una vez terminado el movimiento sísmico de cualquier magnitud, siempre y cuando se considere necesario. La evacuación originalmente puede ser preventiva hasta tornarse total.
VENDAVAL	Se activará el Plan de Evacuación de Emergencia parcial, es decir, en la zona donde se origina la emergencia.
INCENDIO	El Plan de evacuación de emergencias se activa con la alarma contra Incendios y la evacuación será parcial, siempre y cuando el evento sea controlado rápidamente, de lo contrario la evacuación será total.
COLAPSO ESTRUCTURAL	Inicialmente el plan se activa para el área o zona afectada, mientras se realiza una valoración del lugar y tomar las decisiones pertinentes para ordenar o no una evacuación total del personal.
ATENTADO TERRORISTA	Se activará el Plan de Evacuación de Emergencia parcial, es decir, en la zona donde se origina la emergencia; Si la explosión es de grandes connotaciones se realizará una evacuación total.

6.3 SEÑALIZACION

Se cuenta con la correspondiente señalización de evacuación; sin embargo, en la implementación del Plan es posible realizar mejoras en las mismas. Es por ello que en la siguiente Tabla se presentan las señales a utilizar en la Empresa y los tamaños posibles para cada una.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 52 DE 81

TIPO DE SEÑALIZACIÓN	DEFINICIÓN	SEÑAL	MEDIDAS
EVACUACIÓN / CONDICIÓN DE SEGURIDAD	<p>Indican a todos los trabajadores, clientes y visitantes en general, la ubicación de las salidas de emergencia, las instalaciones de primeros auxilios, las rutas de evacuación.</p> <p>Estas señales tienen forma rectangular o cuadrada con fondo verde y el símbolo o flecha direccional de color blanco.</p>	       	<p>15 * 30 CM</p> <p>20 * 20 CM</p> <p>20 * 30 CM</p>
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	<p>Muestran la ubicación de los equipos contra Incendios. Son de forma cuadrada o rectangular con fondo de color rojo y símbolos en color blanco.</p>	    	<p>30 * 15 CM</p>

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 53 DE 81

TIPO DE SEÑALIZACIÓN	DEFINICIÓN	SEÑAL	MEDIDAS
SEÑALES DE SEGURIDAD	<p>Las señales de peligro indican a los trabajadores los peligros latentes en diferentes sectores de la Empresa. Son cuadradas, de fondo blanco, símbolo amarillo y letras grandes.</p> <p>Deben estar ubicadas en las zonas donde el peligro es latente.</p>	    	<p>10 * 10 CM</p> <p>20 * 20 CM</p>
		<p>20 * 30 CM</p> <p>30 * 50 CM</p>	
SEÑALES DE PRECAUCIÓN	<p>Advierten a todos los trabajadores sobre la existencia de un riesgo o peligro.</p> <p>Estas señales tienen un fondo triangular o rectangular de color amarillo y tanto el mensaje, el símbolo como la banda son de color negro.</p>	 	<p>20 * 60 CM</p>

A parte de las señales mencionadas anteriormente, es recomendable fortalecer la señalización, enfocada al área de Salud y Seguridad Industrial.

6.4 CLASIFICACION EMERGENCIAS EN FUNCION DE LA GRAVEDAD

- Conato de Emergencia: Condición de emergencia que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal, haciendo uso de los medios de protección disponibles en el área y/o dependencia directamente afectada, sin el apoyo del grupo de emergencias empresariales (brigada).

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 54 DE 81

- **Emergencia parcial:** Condición de emergencia, que para ser dominado requiere la intervención del Grupo Operativo de Emergencias – Brigada -, por sus efectos implica la evacuación de los ocupantes del área directamente afectada, sin llegar a desplazar al personal hacia el punto de encuentro general establecido para emergencias.
- **Emergencia General:** Condición de emergencia que precisa de la intervención de toda la Brigada de Emergencia de la empresa y la ayuda de equipos de socorro y rescate externos. Implica la evacuación de los ocupantes de la estructura hacia un lugar donde las condiciones de seguridad sean más altas, lugar denominado como Punto de Encuentro, el cual será identificado por todas las personas involucradas en el proceso de evacuación y señalado en el transcurso de este informe.

6.5 RUTAS DE EVACUACION

En **Auto Inversiones Colombia S.A** la ruta principal para realizar un proceso de evacuación, se encuentra en el primer piso sobre la Av. Boyacá 22-70 por la entrada principal a la organización. Las personas del primer piso se deben movilizar por el pasillo del medio de la organización hasta llegar a la puerta principal donde se encuentra pintado el punto de encuentro.

Las personas del 2do piso deben caminar por el pasillo hasta llegar a las escaleras, bajan hasta el primer piso pasan en frente de la recepción y salen por la puerta principal de la organización ubicada en la Av. Boyacá 22-70 y dirigirse al punto de encuentro.

6.6 SISTEMA DE ALARMA (verificar si se va a implementar este sistema sino borrar el procedimiento.)

Es la señal (visual y/o sonora) que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de salir de un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

El sistema a utilizar en las instalaciones es a través de un silbato y se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones

- Cuando un paciente o visitante sufre una enfermedad repentina.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la Empresa.
- Cuando se presente un corto circuito en alguna de las instalaciones.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 55 DE 81

- Otras que el personal de la brigada pueda detectar y determinar la evacuación.

6.6.1 Puntos de acción la alarma

PUNTO DE ACCION	UBICACION
Número uno	Recepción taller
Número dos	Frente bodega

6.6.2 Código empleado

El código empleado para el manejo del sistema de alarma es el siguiente:

EVENTO	CODIGO
Alerta: Conato de emergencia	1 silbato sostenido (aprox. 10 segundos)
Emergencia general: Evacuación de todo el personal	2 silbatos sostenidos seguidos (aprox. 10 segundos cada uno)

6.6.3 responsable de dar la alarma

Solo por orden expresa del director de Emergencias se podrá activar el sistema de alarma y lo hará él mismo o el jefe de la brigada, para casos de evacuación general del personal de la Empresa.

6.6.4 Punto de Encuentro

Es el área a donde se deben desplazar los individuos en caso de presentarse una emergencia y activar el Plan de Evacuación de la empresa. Dichas zonas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser amplia y de fácil acceso
- Ser conocida por la totalidad de los trabajadores
- Ser al aire libre
- No presentar condiciones asociadas al riesgo
- Encontrarse cerca de la empresa

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 56 DE 81

Con el fin de realizar el conteo de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

Dadas las características básicas el punto de encuentro que reúne la mayoría de los requisitos básicos indispensables, se puede ubicar en:

- Punto No 1: Frente de las instalaciones de la empresa en el punto señalado.
- Sitio alternativo Frente de las instalaciones de la empresa pasando la avenida.

En caso de ser necesario hacer un cambio al sitio de encuentro lo hará el coordinador de emergencia o por el funcionario de más alto cargo presente (solo en caso de no encontrarse disponible el coordinador de emergencia).

Frecuencia de instrucción

Para el personal que se vincule a las instalaciones de la empresa se hará un proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el coordinador de evacuación de cada área, esta práctica se realizará una vez cada seis meses.

Normas de evacuación para visitantes y personal ajeno al edificio

En caso de una emergencia, el funcionario que los esté atendiendo, deberá guiarlos hasta las salidas, evacuando junto con ellos.

Comportamiento en el punto de reunión o conteo.

- Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado, permanecerán unidas, junto a sus líderes y sublíderes, los grupos, e iniciaran el conteo o revisión para detectar quien es o faltan.
- Al llegar los Revisores informaran al jefe o líder sobre el personal faltante para buscar ayuda.
- No abandonar el sitio de reunión o conteo sin autorización del Líder o jefe respectivo.

Procedimiento para retornar al trabajo a los sitios de trabajo

- Una vez controlada la emergencia, el líder o Coordinador de la emergencia, avisara al sitio de reunión o conteo, para que los líderes de Evacuación organicen el retorno de los evacuados.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 57 DE 81

- Recibido el aviso anterior, lo líderes o jefes de Evacuación, enviarán a los Revisores a inspeccionar las vías y sitios de trabajo, por si existen condiciones peligrosas, las cuales deben ser eliminadas.
- En caso de no poder regresar al edificio se hará listado de todo el personal y con teléfonos y lugares a donde se dirigen y contacto de todos.

Notificación a los organismos de socorro

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones, ver el directorio ubicado en el Plan de Emergencias Médicas.

La persona encargada del conmutador es la que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del director de Emergencia y/o Coordinador de la Brigada.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.
- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 - Nombre de la Empresa de donde se está llamando.
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por el director de Emergencias o algún integrante del Comité Operativo de Emergencias) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Evacuación de heridos

En caso de presentarse algún lesionado durante el proceso de evacuación, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Coordinador de la Brigada de Emergencias ordenará su traslado a las instituciones de salud establecidas por Asistencia Colpatria o las identificadas en el Plan de Emergencias Médicas, para que sean atendidos adecuadamente.

Sistemas de comunicación

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos y sus extensiones en las diferentes áreas.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 58 DE 81

El director de Emergencias mantendrá a la Junta de Socios informada en todo momento de la evolución del evento y por medio del conmutador hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación.

Coordinación con organismos de socorro

Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el Coordinador de Apoyo Externo debe ponerlos al tanto de la situación, el Coordinador de la Brigada de Emergencias participará en toda la planeación de las acciones a desarrollar.

Determinación del cese del peligro

El director de Emergencias junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o, por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

Restablecimiento de actividades

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el director Operativo de emergencias lo comunica al personal por medio del altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

Director de emergencias

Es la persona responsable de la ejecución y desarrollo del plan de evacuación y quién a su vez se constituye en el máximo nivel de decisión en el caso de una emergencia dentro de las instalaciones.

De igual manera cuenta con la colaboración del Coordinador de la Brigada de Emergencias, con el fin de garantizar la operatividad del plan en todo momento; esta persona ha de tener igual conocimiento de los procedimientos.

6.7 COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el director de Emergencias, los coordinadores de evacuación también tienen su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento.

6.7.1 Funciones y responsabilidades

Antes de la emergencia

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 59 DE 81

- ◆ Verificar periódicamente y notificar al director Operativo de Emergencias, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, según lista de chequeo que se haya definido previamente.
- ◆ Instrucción periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- ◆ Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.

Durante la emergencia

- ◆ Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alarma.
- ◆ Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- ◆ Verificar la lista de personas presentes en el área.
- ◆ Indicar a toda la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.
- ◆ Recordarles el punto de reunión final.
- ◆ Verificar que el área quede evacuada completamente.
- ◆ Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir.
- ◆ Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final.
- ◆ Reportase al director Operativo de Emergencias y/o Coordinador de la Brigada.

Después de la emergencia

- ◆ Pasar al coordinador de emergencias un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad y/o novedades encontradas.

COORDINADORES POR ÁREAS

Los Coordinadores establecidos y las áreas a coordinar por cada uno son las siguientes:

AREA A COORDINAR	PRINCIPAL	SUPLENTE
Recepción	Carolina Aristizabal	Maria Fernanda
Recepción Vehículos	Andrea Loaiza	Fernando Clavijo
Gerencia	Jose Oscar Espitia	Natalia Pino

6.8 TIEMPO DE SALIDA APLICAR ESTA FORMULA DESDE EL PUNTOS O PUESTOS DE TRABAJO MAS LEJANO DE LA PUERTA DE SALIDA

Para calcular el tiempo teórico de salida por área o general, se determinará aplicando la siguiente fórmula desarrollada por K. Togawa:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 60 DE 81

Donde:

- TS:** Tiempo de salida en segundos
N: Número de personas por evacuar
A: Ancho de salida en metros
K: Constante experimental (1,3 personas / metro x segundo)
D: Distancia total de recorrido en metros
V: Velocidad de desplazamiento 0,6 metros / segundo (asumiendo que los desplazamientos se hacen principalmente por escaleras y en algunos casos, trasladando pacientes con dificultades físicas para hacerlo por sus propios medios).

Formula resuelta para las instalaciones de la empresa se presentan en el **Anexo I**

6.9 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Todo plan de emergencia se debe traducir en una “respuesta eficaz” que logre controlar el siniestro presentado, minimizando los niveles de consecuencias negativas para el sistema y para sus componentes en un tiempo razonable.

La eficacia de la respuesta a una emergencia tiene dos componentes:

- Por un lado, la “reacción” entendida como la rapidez con la cual las personas y grupos de personas requeridas para la respuesta se movilizan y se preparan para entrar en acción, una vez dada la alarma de emergencia.
- Por otro lado, está el “control”, entendido como las acciones desarrolladas tendientes a enfrentar el siniestro y controlarlo.

6.9.1 Capacidad de respuesta

Una de las formas más usuales de “auditar” la capacidad de respuesta de un sistema ante un siniestro, es mediante los “simulacros” referidos a la simulación de una situación posible y creíble para verificar el nivel de conocimientos, criterios y destrezas que el personal en forma individual y la organización en forma colectiva poseen, y que les permitiría tener éxito en caso de presentarse un evento real. Siendo el simulacro una forma de “auditoría” deben establecerse patrones de referencia contra los cuales comparar los resultados y parámetros de medida para los mismos.

6.9.2 Propósito

Verificar en sitio y en tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización en las instalaciones ante un evento de posible ocurrencia, basado en

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 61 DE 81

principios y procedimientos reconocidos internacionalmente y de uso aceptado en la industria, plasmados en un “Plan de Emergencia”

6.9.3 Alcance

Siempre que se desarrolle un simulacro se debe buscar verificar o medir aspectos específicos y puntuales asociados con la respuesta esperada.

Algunos de los aspectos típicos que se trata de verificar en un simulacro, son:

- Los procedimientos de Seguridad en el área de operación de emergencias.
- El procedimiento General de Alarma y el Tiempo de Reacción de los Brigadistas y Personas.
- El accionamiento de Sistemas Fijos de protección y la movilización de equipos manuales de extinción.
- Los procedimientos y decisiones claves del jefe de la Emergencia y del Comando Operativo, procedimientos especiales y las comunicaciones de emergencia.

Los simulacros deben ser programados y auditados registrándose el control de acuerdo con el formato asignado (**Anexo II**).

6.9.4 Clasificación

Pueden clasificarse en:

- **Avisados:** Cuando los trabajadores de la empresa conocen la hora, fecha y lugar de la realización.
- **Sorpresivo:** Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros con anterioridad.

6.9.5 Como realizar

Se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad.
- De ejecución de la actividad.
- De evaluación de la actividad

6.9.5.1 Planeación

- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 62 DE 81

- El área de la empresa seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación.
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados.
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

6.9.5.2 Ejecución

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas.

Esta actividad se sugiere dividirlas en varias actividades:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia, ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la o las personas designadas y la difusión de la alarma por las personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- Definición de la evacuación: Total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 63 DE 81

- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias si es el caso.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad

6.9.5.3 Evaluación

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad.

- Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc. teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución.
- Presidiera formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores personales de atención a evacuados, etc.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la empresa.
- Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos.

La selección del sitio a dónde evacuar se hará considerando la capacidad que éste tenga, la cual debe ser suficiente para alojar el número de personas esperadas. Así mismo, la seguridad en líneas telefónicas, tránsito vehicular y depósitos de combustibles, además de la presencia de estructuras inestables, irregularidades del suelo y tramos o alcantarillas destapados.

Para que el Plan de Evacuación funcione adecuadamente, debe reunir las siguientes características:

- Debe ser **ESCRITO** para que permanezca.
- Debe ser **APROBADO** para que se institucionalice.
- Debe ser **PUBLICADO** para que esté al alcance de todos.
- Debe ser **ENSEÑADO** a todos los interesados.
- Debe ser **PRACTICADO** convenientemente.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 64 DE 81

Se recomienda que la frecuencia mínima en las prácticas de evacuación por áreas de trabajo sea bimestral y los simulacros generales de evacuación semestrales. De ambos debe levantarse un acta que permita mejorar el plan de evacuación.

6.9.5.4 Obligatoriedad

Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todos los funcionarios, empleados y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones.

Durante el simulacro es importante acatar las siguientes instrucciones:

- No devolverse por ningún motivo
- Verificar el libre estado de las vías
- En caso de Incendio, tratar de mojar un pañuelo o tela y cubrirse la nariz
- En caso de humo, desplazarse agachado
- Apagar la luz y cerrar las puertas después de salir
- Identificar la ruta de evacuación a seguir de acuerdo al plano de evacuación respectivo

6.10 RECOMENDACIONES

- Conformación de la Brigada y el Comité Operativo de emergencias.
- Se hace necesario que a la persona de recepción se les establezca un manual de las actividades que deben seguir en caso de emergencia.
- Capacitación en manejo de emergencias a todo el personal administrativo de las instalaciones.
- Se recomienda que los miembros del C.O.E. y los brigadistas cuenten con distintivos que les permita ser identificados fácilmente durante las labores diarias y las emergencias.
- Se deben tener actualizados planos de rutas de evacuación y los eléctricos de la empresa.
- Fortalecer los vínculos con organismos operativos de seguridad e inteligencia y de igual manera con los vecinos (frentes comunitarios).
- Realizar simulacros periódicos de las diferentes emergencias que se puedan presentar en las instalaciones de la compañía.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 65 DE 81

- Aplicar procedimientos de seguridad como: Revisión de todos los vehículos que se parquean frente a la compañía y/o sus alrededores.
- Implementar un sistema de alarma que pueda ser escuchado y/o identificado en toda la compañía.
- Divulgación al personal que labora dentro de la empresa de los procedimientos operativos normalizados (PONS).

6.11 PLANOS

Se anexan planos generales en los que aparecen las rutas de evacuación y equipos de control (extintores, botiquines) que posee la compañía para la prevención y atención de posibles emergencias (**Anexo III**).

7. EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7.1 EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HACER INSEPCCION E INVENTARIO

UBICACIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN	CLASE	CAP	FECHA VENC.
SALA DE ESPERA Y RECEPCION 1ER PISO	1	SOLKAFLAN	(C)	3700 GRS	jul-23
ESCALERAS ADMINISTRATIVAS	1	SOLKAFLAN	(C)	3700 GRS	jul-23
ARCHIVO 3 PISO	1	SOLKAFLAN	(C)	3700 GRS	jul-23
ENTRADA	1	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	150 LB	jul-23
BALANCEO	1	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	150 LB	jul-23
RECEPCION TALLER	2	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23
ALINEACION Y BALANCEO	1	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23
MOTORES	2	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23
ELECTRICIDAD	2	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23
AREAS COMUNES	6	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23
SUSPENSION	3	MULTIPROPOSITO	MULTIPROPÓSITO (A – B – C)	20 LB	jul-23

7.2 EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASE
Botiquín TALLER	2	FIJO	BASICO

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 66 DE 81

Camilla ENTRADA	1	PLASTICA	BASICO
-----------------	---	----------	--------

7.3 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

La Organización cuenta con un PBX No. 4121414 encargado de direccionar todas las llamadas. El sistema de comunicación interno se desarrolla por vía telefónica a través de las siguientes extensiones así:

No. EXT.	USUARIO	AREA
103	YEDSON PEREZ	ALMACEN
104	NIDYA GONZALEZ	JEFE COMPRAS
105	JOSE OSCAR ESPITIA	GERENCIA
107	JULIAN RAIRAN	TALLER
108	CAROLINA ARISTIZABAL	RECEPCION

8. PLAN DE DIVULGACION

El sistema de divulgación se hará a través de capacitaciones para todo el personal. El tiempo destinado para la capacitación será de quince minutos (15).

En el proceso de inducción para el personal nuevo se hará énfasis en el Plan de Emergencias de la Empresa.

Para información del personal visitante y de las personas que laboran en la Empresa, se colocará un plano general de las instalaciones, en el que le indica las rutas de evacuación y los puntos de reunión final.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 67 DE 81

ANEXOS

ANEXO I

CALCULO DE SALIDA

Para el tiempo de salida de los empleados se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$T S = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

TS	Tiempo de Salida
N	Número de Personas
A	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
D	Distancia total de recorrido en metros
V	Velocidad de desplazamiento 0.6 m/seg.
K	Constante de desplazamiento 1.3 pers. /m x seg.

$$TS = (22 / (0.50 * 0,7)) + (1200 / 0.5)$$

$$TS = (22 / 0.35) + (2)$$

$$TS = 62.85 + 2$$

$$TS = 64.85 \text{ segundos}$$

$$TS = 1 \text{ minutos } 08 \text{ segundos}$$

AREA	TIEMPO DE SALIDA	PUNTO DE REUNION FINAL
Zona taller	1 minutos 8 segundos	Frente empresa

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 68 DE 81

ANEXO II

FORMATO SIMULACRO

Señores: Personal Autoinvercol

Por medio de la presente se les informa que el día xxxxxx se llevara a cabo en las instalaciones, el plan de simulacro de la organización para prevención de emergencias, por lo que esperamos nos acompañen en el horario de 7:30 a 7:45 donde se tomará asistencia de las personas involucradas así como también se tomarán nota de los resultados los cuales será difundidos por a la empresa. Esperamos contar con su mayor cooperación para que los resultados obtenidos sean los mejores tanto para ustedes como para la empresa.

Nombre	Sección	Tiempo	Firma
		desplazamiento	

ANEXO III

PLANOS DE EVACUACION



SG - SST
PLAN DE EMERGENCIAS Y
CONTINGENCIAS

ACTUALIZO: Asesor HSEQ

PA1-PL-002

REVISO: Gerente admón.

VERSION 1

APROBO: Representante legal

PAGINA 69 DE 81



	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 70 DE 81

ANEXO IV

INSTRUCTIVO PARA EMERGENCIAS - CONMUTADOR TELEFÓNICO

La persona responsable del conmutador telefónico deberá observar los siguientes procedimientos de emergencia:

➤ CUANDO RECIBA LLAMADAS DE ALARMA

Cuando reciba una llamada de cualquier dependencia notificando una situación de emergencia, notifique inmediatamente al director de emergencias.

- Bloquee las extensiones y sólo dé prelación para las llamadas a los coordinadores de evacuación.
- En el momento de recibir la confirmación del coordinador de emergencias, proceda a informar a los coordinadores la orden de evacuación.
- Si después de un minuto no ha podido comunicar la situación al director de emergencias, inicie el proceso de evacuación y haga la notificación a los organismos de socorro según el caso, siguiendo los siguientes pasos:

Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.

Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:

- Nombre de la Empresa de donde se está llamando.
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por el coordinador) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.
- Si no existe riesgo, permanezca en su puesto para facilitar la comunicación de los coordinadores u organismos de socorro.

➤ CUANDO RECIBA LLAMADAS DE AMENAZA

- Trate de prolongarla el mayor tiempo posible.
- Si posee algún mecanismo de grabación, póngalo en funcionamiento.
- Si puede establecer comunicación simultánea con el encargado de seguridad, hágalo.
- Procure obtener información: quién llama, de donde llama, tipo de amenaza que se refiere, cuándo y dónde sucederá, etc.
- Trate de identificar detalles significativos como tono de voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta tanto esté seguro que la otra persona lo haya hecho.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 71 DE 81

- Notifique inmediatamente al director de emergencias.
- No comente con nadie el hecho ni suministre información a nadie diferente al director de emergencias o a las autoridades.

➤ **CUANDO SUENE LA ALARMA O SE DÉ LA ORDEN DE EVACUAR**

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de socorro como: Policía, Bomberos, Cruz roja, etc.
- No suministre ninguna información que no esté autorizada.
- En caso de recibir llamadas de medios de comunicación, páselas únicamente a la persona autorizada para suministrarla o al director de emergencias.
- Bloquee las extensiones y sólo de prelación para las llamadas a los coordinadores de evacuación.
- Si necesita abandonar su puesto, pase la recepción de llamadas a un sitio en el cual pueda hacerse uso del teléfono. En su defecto haga uso de uno de los teléfonos celulares o de cualquier otro sistema de comunicación que exista en Empresa.

➤ **PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

- Cada una de las personas que operen el conmutador deberá tener en forma permanente y en lugar visible:
 - Listado telefónico de emergencia
 - Listado de las personas que conforman la Brigada de emergencias
 - Papel y lápiz
 - Procedimientos de emergencia para el conmutador
- Cada persona deberá recibir capacitación teórica - práctica mínimo dos veces al año sobre "Manejo de comunicaciones en caso de emergencias", según los procedimientos establecidos en este manual.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 72 DE 81

ANEXO V

PLAN Operativo

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON's) CONTINGENCIAS

Los procedimientos operativos normalizados son acciones específicas de respuesta “Normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar de forma similar, coordinadamente, facilitando las comunicaciones y optimizando el uso de los recursos disponibles.

A continuación, se relacionan los escenarios de riesgo de mayor probabilidad que pueden presentarse en **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A** Seguido se presentan los procedimientos operativos normalizados:

- Incendio en las instalaciones.
- AMIT (Actos Malintencionados de Terceros).
- Sismo.
- Emergencia médica

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 73 DE 81

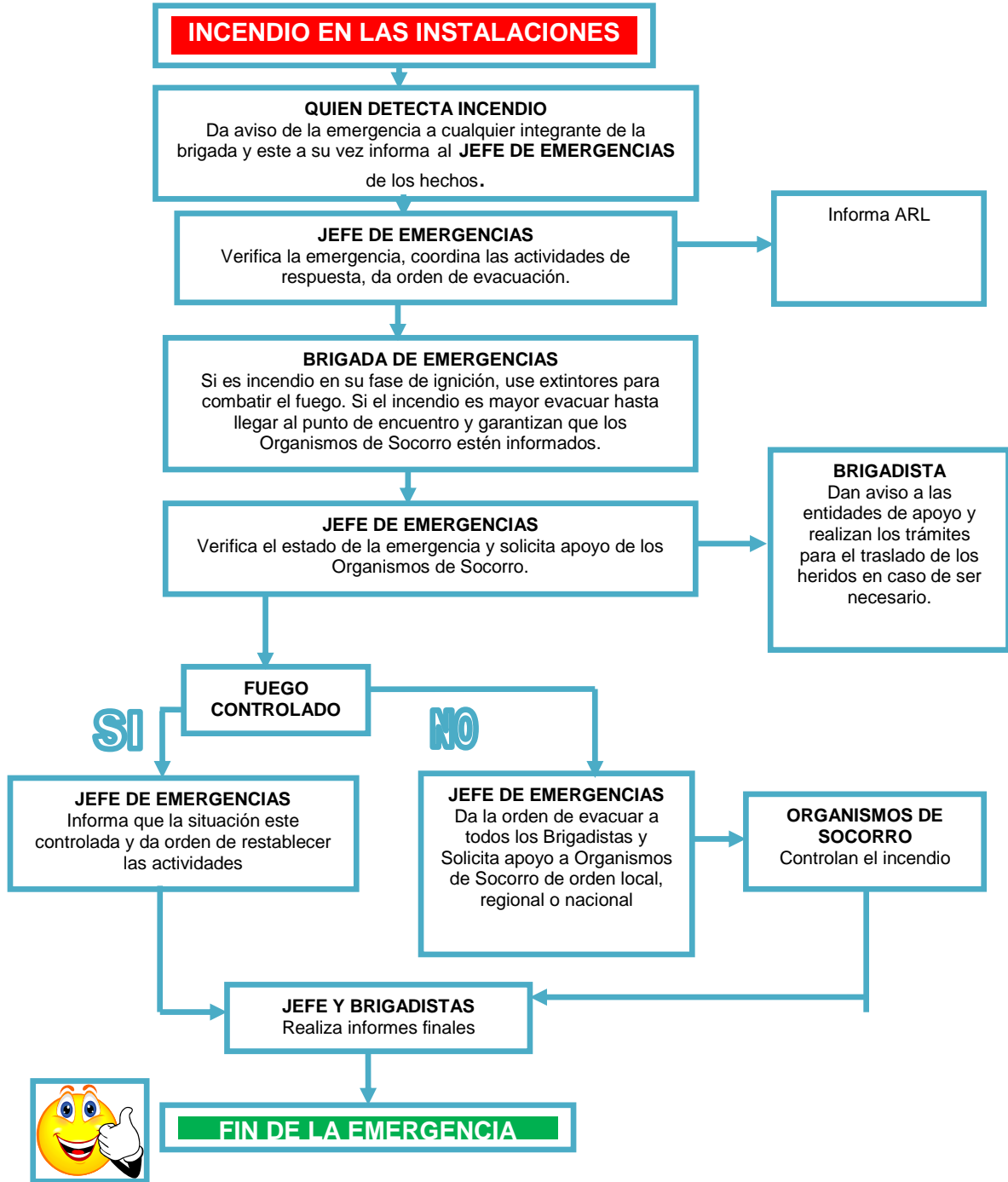
7.1 PON's Incendio en las instalaciones

- **QUIEN DETECTA INCENDIO:** Da aviso de la emergencia a cualquier integrante de la brigada y este a su vez informa al **JEFE DE EMERGENCIAS** de los hechos.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Verifica la emergencia, activa la alarma, coordina las actividades de respuesta, da orden de evacuación.
- **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** Si es incendio en su fase de inició, use extintores para combatir el fuego. Si el incendio es mayor evacuar hasta llegar al punto de encuentro y garantizan que los Organismos de Socorro estén informados.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Verifica el estado de la emergencia y solicita apoyo de los Organismos de Socorro.
- **BRIGADISTA:** Dan aviso a las entidades de apoyo y realizan los trámites para el traslado de los heridos en caso de ser necesario.
- Si el fuego es controlado: **JEFE DE EMERGENCIAS:** Informa que la situación este controlada y da orden de restablecer las actividades.
- **JEFE Y BRIGADISTAS:** Realizan informes finales.
- Si el fuego no fue controlado: **JEFE DE EMERGENCIAS:** Da la orden de evacuar a todos los Brigadistas y Solicita apoyo a Organismos de Socorro de orden local, regional o nacional
- **ORGANISMOS DE SOCORRO:** Controlan el incendio.



FIN DE LA EMERGENCIA

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 74 DE 81



	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 75 DE 81

7.2 PON's AMIT (Actos Malintencionados de terceros)

- **QUIEN DETECTA:** Da aviso de la emergencia a cualquier integrante de la brigada y este a su vez informa al **JEFE DE EMERGENCIAS** de los hechos y conserva la calma.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Verifica la ocurrencia y asume el control de la misma emergencia y conserva la calma.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Informa a los Organismos de Socorro.
- **BRIGADISTAS:** Se mantienen al tanto de cualquier orden o procedimiento a seguir indicado por el **JEFE DE EMERGENCIAS** o la Policía.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Ordena la evacuación a los empleados y visitantes si es necesario hasta llegar al punto de encuentro y verificar que todas las personas se encuentren allí.
- **ENTIDADES DE APOYO:** Realizan inspección de la instalación para verificar que todo se encuentre en orden y realizan investigación de los hechos si es necesario.
- **JEFE DE EMERGENCIAS Y BRIGADISTAS** Verifican las instalaciones para permitir el ingreso del personal y de las actividades. Si la instalación se encuentra muy afectada se realizará el plan de recuperación

RECUERDE QUE SOLO LOS EXPERTOS PUEDEN DESACTIVAR UNA BOMBA



FIN DE LA EMERGENCIA

RECUERDE QUE SOLO LOS EXPERTOS PUEDEN DESACTIVAR UNA BOMBA

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 76 DE 81

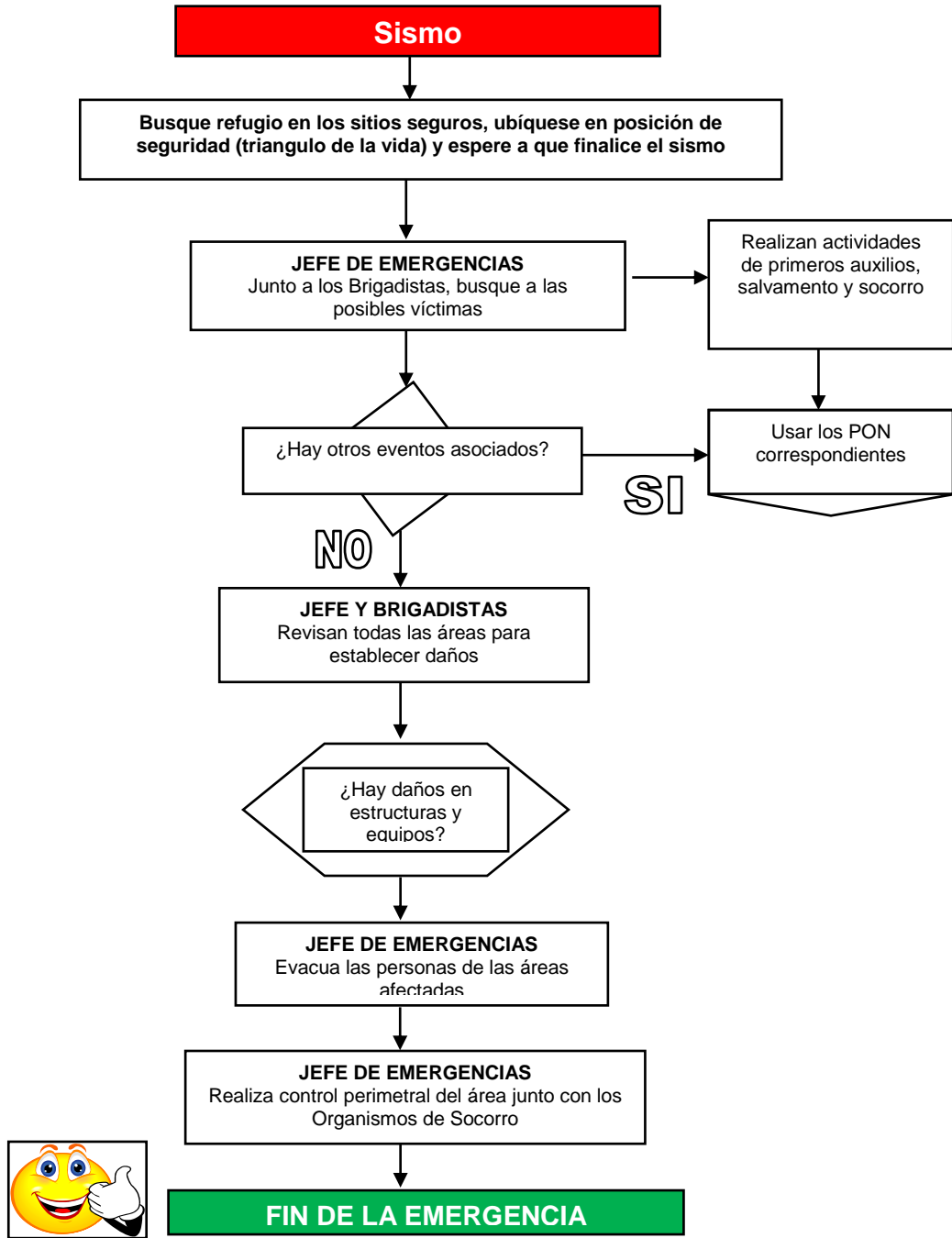
7.3 PON's Sismo

- Busque refugio en los sitios seguros, ubíquese en posición de seguridad (triángulo de la vida) y espere a que finalice el sismo.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Junto a los Brigadistas, busque a las posibles víctimas. Realizan actividades de primeros auxilios, salvamento y socorro.
- Si hay otros eventos asociados debe usar los PON correspondientes.
- **JEFE DE EMERGENCIAS Y BRIGADISTAS:** Revisan todas las áreas para establecer daños.
- Si hay daños en la estructura, después de que termine el sismo o terremoto el **JEFE DE EMERGENCIAS:** Evacua a todas las personas de las áreas afectadas.
- **JEFE DE EMERGENCIAS:** Realiza control perimetral del área junto con los Organismos de Socorro



FIN DE LA EMERGENCIA

Ubique los puntos seguros en la empresa, que puede ser una columna o una estructura firme. Una vez allí adopte la posición fetal, cubriendo su cabeza. Espere a que el sismo pase, revise la ruta de evacuación y siga las indicaciones de los brigadistas.



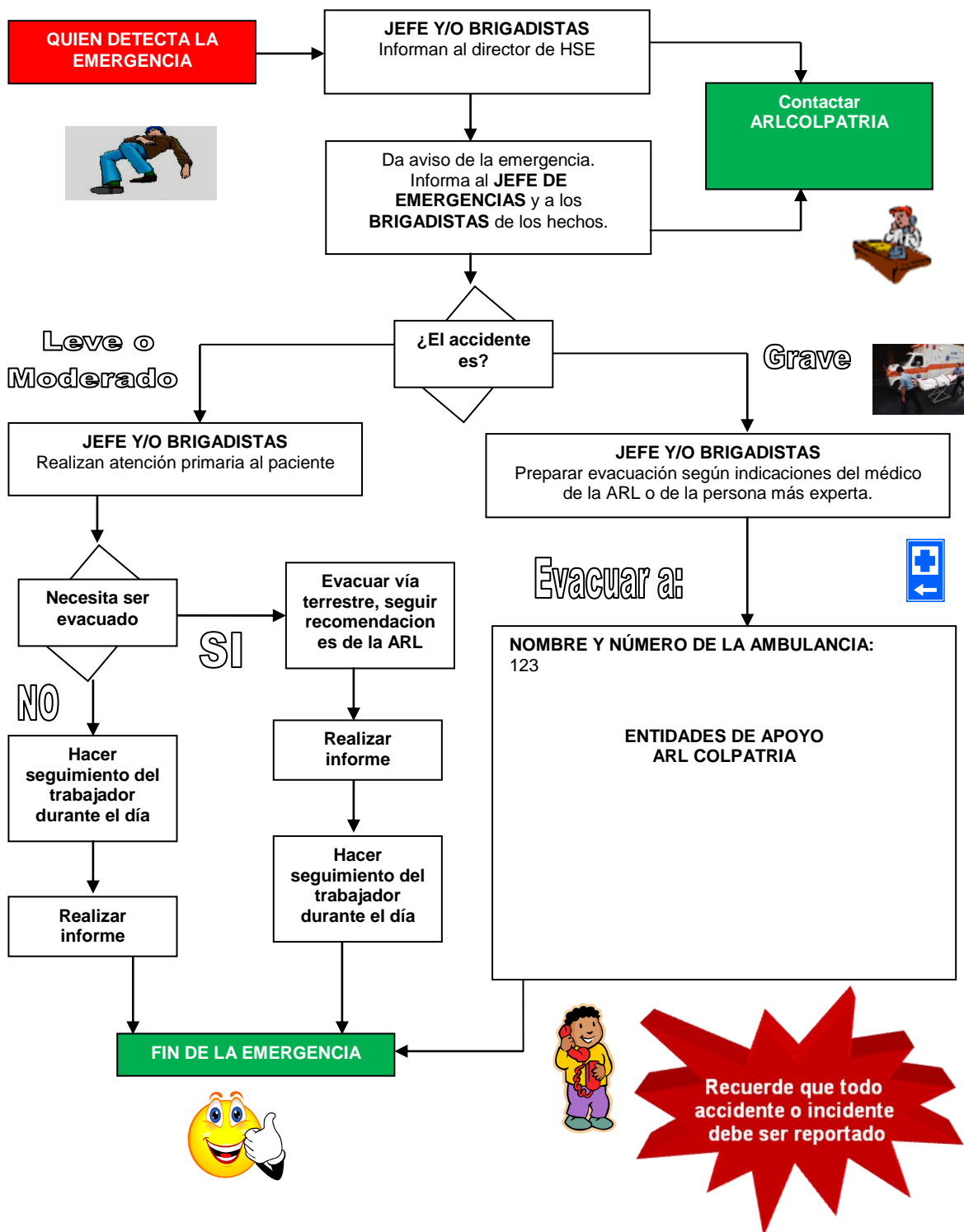
	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 78 DE 81

7.4 PON's PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA

El plan de evacuación Médica garantiza una atención oportuna y adecuada a todas las personas que pudieran llegar a resultar lesionadas en caso de un accidente durante la ejecución de las actividades que desarrolla la empresa.

Los integrantes del plan tienen funciones específicas asignadas, para cada una de las siguientes fases de acción:

- Antes de la emergencia: Funciones enfocadas a la identificación del tipo de riesgos y los elementos necesarios para atender la emergencia. Incluye los aspectos de capacitación.
- Durante la emergencia: Funciones coordinadas y específicas para cada miembro del plan, a fin de brindar atención al trabajador accidentado.
- Después de la emergencia: Funciones de evaluación y reposición de recurso.



	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 80 DE 81

8 . PLAN INFORMÁTIVO CONTINGENCIAS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES

En la oficina del Gestión Humana de **AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A** se reunirán las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir toda la información al Comité de Emergencias.

CRITERIOS DE FINALIZACIÓN DE UNA EMERGENCIA

- En caso de incendio, una vez el fuego haya sido extinguido y no haya posibilidad de nueva ignición.
- En caso de sismo, a partir de la información suministrada por la IDEGER.
- En primeros auxilios, finaliza cuando la persona lesionada sea atendida por una entidad prestadora de servicios de salud y/o un Organismo de Socorro.

PROCEDIMIENTO PARA RETORNAR A LOS SITIOS DE TRABAJO

- Una vez controlada la emergencia, el jefe de Emergencias enviará a los Re corredores a inspeccionar las vías y sitios de trabajo, por si existen condiciones peligrosas, las cuales deben ser eliminadas antes de ordenar el retorno del personal.
- Los re corredores, avisarán al punto de encuentro, para que los Brigadistas organicen el retorno de todos los empleados.

	SG - SST PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	ACTUALIZO: Asesor HSEQ	PA1-PL-002
		REVISO: Gerente admón.	VERSION 1
		APROBO: Representante legal	PAGINA 81 DE 81

DIRECTORIO ORGANISMOS DE SOCORRO

ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO
BOMBEROS	119
DEFENSA CIVIL	144
CRUZ ROJA	132
EMERGENCIAS MEDICAS	125
POLICIA METROPOLITANA	112
POLICIA DE TRANSITO	127
CENTRO TOXICOLOGICO	136
GAS NATURAL	164
CODENSA	115
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	116
DIJIN	157
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	4297414
ARL SURA	01800 0511414

NUMERO ÚNICO DE URGENCIAS: 123

**SIEMPRE TENGA A MANO ESTE LISTADO, UNA LLAMADA A TIEMPO....
PUEDE REPRESENTAR EL SALVAR UNA VIDA, QUIZÁS LA SUYA.**